PLANES DE DEFENSA DE BADAJOZ Y OTRAS POBLACIONES EXTREMEÑAS ESTABLECIDOS CONTRA LOS FRANCESES (1808-1811)

DEFENSE PLANS FOR BADAJOZ AND OTHER EXTREMADURA TOWNS ESTABLISHED AGAINS THE FRENCH (1808-1811)

José Sarmiento Pérez

Resumen: En el presente artículo y, basándome en una serie de documentos inéditos extraídos de los archivos: de la Diputación Provincial de Badajoz, del Histórico Provincial de Badajoz, del Histórico Nacional y de la Biblioteca Nacional, analizo, en primer lugar, la creación, composición y atribuciones de la Comisión Militar, perteneciente a la Junta Suprema de Extremadura y, en segundo lugar, y relacionados cronológicamente, los planes de defensa establecidos por dicha Comisión, tanto para la ciudad de Badajoz, como para otras poblaciones extremeñas entre los años 1808 y 1811.

Palabras Clave: Junta Suprema de Extremadura, Comisión Militar, planes de defensa.

Abstract: In this article and, based on a series of unpublished documents extracted from the archives: of the Badajoz Provincial Council, the Badajoz Provincial History, the National History and the National Library, l analyze, first of all, the creation, composition and attributions of the Military Commission, belonging to the Supreme Junta of Extremadura and, secondly, and chronologically related, the defense plans established by said Commission, both for the city of Badajoz, and for other Extremadura towns between the years 1808 and 1811.

Keywords: Supreme Board of Extremadura, Military Commission, defense plans.

I. CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN MILITAR DE LA JUNTA SUPREMA DE EXTREMADURA

En el libro de actas de la Junta Suprema de Extremadura, que se conserva en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, aparecía don José Galluzo y Páez, presidiendo y firmando un total de 40 sesiones, comprendidas entre el 1 de junio y el 1 de octubre de 1808. En ellas, se llegaron a

un total de 162 acuerdos, que se podían considerar como un reflejo de la situación que atravesaba en aquellos momentos la región extremeña.[1]

Pues bien, en el acta de 8 de junio de 1808, se dispuso la creación de una junta militar compuesta por el marqués de Monsalud, don Francisco de Trías, don Antonio Hernando y don Manuel Zappino.[2] Diez días después, se propuso la formación de una Comisión Militar, para que informase a la Junta Suprema de todo lo relativo a los ejércitos, debiendo reunirse esta comisión en las casas del Estado Mayor del Ejército, con facultad expresa a los jefes, para que pudiesen subdelegar sus funciones en oficiales de su confianza, cuando estuviesen ocupados.[3] Formaron parte de dicha Comisión los siguientes individuos:

- Don **José Andía**: fue graduado de coronel del *Real Cuerpo de Artillería*, el 2 de junio de 1808.[4]
- Don **Francisco de Trías**: coronel de los Reales Ejércitos, comandante del *Batallón de Infantería Ligera Segundo de Voluntarios de Cataluña*, fue provisionalmente comandante militar de las Armas de la villa de Valencia de Alcántara, por indisposición de su entonces gobernador.
- Don **Antonio Hernando**: coronel de Mallorca.
- Don **Gonzalo Hurtado Valdovinos**: (¿?- Estremoz, Portugal). Auditor de guerra del ejército de Extremadura, 1804. Alcalde del crimen honorario en la Audiencia extremeña, 1804. Vocal de la Junta de Badajoz e individuo de su comisión de guerra (Comisión Militar), 1808 hasta el 3 de septiembre de 1810, en que se redujo el número de sus vocales. La Junta le concedió honores de oidor. Al entrar los franceses en Badajoz emigró a Estremoz, en donde falleció.[5]
- Don **Santiago Macías**: (¿- mediados de 1810). Vocal de la Junta de Badajoz, 1808, la que le dio el grado de capitán.[6]

---

[1] SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ, "Libro de acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta Capital y su provincia de Extremadura: 1808-1809", en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXI, Nº II, mayo-agosto, Centro de Estudios Extremeños, Diputación de Badajoz, año 2015, pp. 1137-1189.

[2] ADPB (Archivo Diputación Provincial de Badajoz), *Libro de acuerdos de la Junta Suprema de esta capital y provincia de Extremadura, años 1808-1809*, Es. 06015, J56E, L 00001, f. 25.

[3] *"Que se forme una comisión militar compuesta por el general Marqués de Monsalud y los señores Gobernador, el Coronel de Ingenieros Don Manuel Zappino; el Coronel de Artillería Don Josef Andía; el Coronel de Mallorca Don Antonio Hernando; el brigadier Don Francisco de Trías; el Tesorero del Ejército Don Félix de Ovalle (...) juntándose esta comisión diariamente en las casas del Estado Mayor del Ejército con facultad expresa a los señores jefes para que puedan subdelegar sus funciones en oficiales de su confianza quando se hallan ocupados en negocios del Real servicio y la junta para nombrar su secretario". Acta de 18 de junio de 1808. Reglamento para gobierno de la Suprema Junta de esta Provincia. Libro de acuerdos de la Suprema Junta de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura (1808-1809). ADPB, Libro de acuerdos de la Junta Suprema de esta capital y provincia de Extremadura, años 1808-1809*, Es. 06015, J56E, L 00001, f. 33.

[4] AHPB (Archivo Histórico Provincial de Badajoz), Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión Militar, empleos militares, leg. 44.

[5] Ver: RINCÓN GIMÉNEZ, JESÚS, *El Regañón. Periódico extremeño de iniciativa particular publicado en el año 1811*, Badajoz, 1926.; GIL NOVALES, ALBERTO, *Diccionario biográfico español (1808-1833). Personajes extremeños*, Badajoz, 1998, p. 98. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión Militar, empleos militares, leg. 44.

[6] RINCÓN GIMÉNEZ, JESÚS, *El Regañón. Periódico extremeño de iniciativa particular publicado en el año 1811*, o. c.; GIL NOVALES, ALBERTO, *Diccionario biográfico español (1808-1833)*. Personajes extremeños, o. c. p. 110.

– Don **Juan Gregorio Mancio**: (Badajoz, 12 de marzo de 1750- ¿?) Hijo de Juan Mancio y de Margarita Paula de Prado. Siendo capitán del *Regimiento de Infantería de Aragón*, el 21 de enero de 1785, recibió licencia para casarse don doña Ana Gutiérrez, hija del teniente del *Regimiento de Infantería de Extremadura*, don Esteban Gutiérrez, ya difunto, y de doña Antonia Balderrama. Teniente de Rey de la plaza de Badajoz. Pertenecía al Estado Mayor de dicha plaza. Sirvió en los siguientes regimientos: *Infantería de Extremadura; Aragón, Príncipe y Mallorca*, fue gobernador de Berge. Intervino en distintas campañas y acciones de guerra: un año estuvo embarcado en distintos buques de guerra destinados al bloqueo de la plaza de Gibraltar en 1781, usando una lancha cañonera, con la que salió infinidad de veces a batir las baterías y muelle de dicha plaza. Se halló en el ejército de operaciones de América. En el sitio y defensa de la plaza de Ceuta en 1791 y en la guerra contra Francia. Fue uno de los que prepararon el alzamiento de Extremadura en 1808. Corregidor de Badajoz y vocal de la Junta Suprema, desde septiembre de 1808 hasta el 3 de septiembre de 1810, en que se redujo el número de vocales. Perteneció a la Comisión Militar. La Junta le ascendió a mariscal de campo. En 1813, residió en Cádiz.[7]

– Don **Juan José Nieto Aguilar**, II marqués de Monsalud: (Almendralejo, 1772 – Badajoz, 28 de febrero de 1851). Hijo de don Juan Nieto Domonte y Golfín, I marqués de Monsalud, a cuya muerte en 1782 heredó el título. Formó a su costa el primer *Escuadrón de Húsares de María Luisa*, 30 de marzo de 1793. Fue destinado al ejército de Cataluña, 29 de junio de 1794, en el que fue coronel efectivo, 5 de julio de 1795. Se casó en 1800 con María Concepción Solano Ortiz de Rozas, hija de los marqueses del Socorro. Ingresó en la Orden de Santiago, 22 de marzo de 1802; brigadier y teniente general, 1802; creado gentilhombre, 13 de diciembre de 1805. Intervino en las campañas de Portugal, 1807. Tras la invasión francesa formó parte de la Junta Suprema de Extremadura, que llegaría a presidir. Por encargo expreso de la Junta de Armamento y Defensa pacense, fue uno de los principales responsables en la organización de tropas que acabaron constituyendo el Ejército de Extremadura en 1808. Su contribución más destacada a la guerrilla se verificó en la primavera de 1809, cuando la Junta Suprema lo comisionó, por sus conocimientos militares, para hacerse cargo de los centenares de paisanos dispuestos a luchar por la patria, que se habían congregado en Tierra de Barrros, concretamente en Nogales. El primer paso para conseguir organizarlos fue introducirlos, poco a poco, en la disciplina militar, enseñarles la instrucción y el manejo elemental de las armas. Fue comandante general de Extremadura. El 1 de enero de 1820 era en Madrid caballerizo del Infante Don Carlos. Juró la Constitución a mediados de marzo. El 11 de abril de 1820 cesó de primer caballerizo de Don Carlos, permaneció en Madrid, y asistió o presidió algunos consejos de guerra. El 18 de octubre de 1822, fue nombrado decano del Tribunal Especial de Guerra y Marina. El 24 de abril de 1823, se trasladó a Sevilla. Todavía en mayo fue nombrado presidente de la Junta de Sanidad. El 9 de octubre de 1823 se le apresó y se le trasladó a Madrid. El 26 de octubre de 1827 fue impurificado en primera instancia, y en segunda el 30 de marzo de 1828, con la indicación que se recogiesen sus despachos y condecoraciones.[8]

---

[7] Ver: PÉREZ JIMÉNEZ, NICOLÁS, "Los extremeños de Tierra de la Serena en la Guerra de la Independencia", en *Revista de Extremadura*, tomo X, cuaderno III, marzo 1998; *El Redactor general*, Cádiz, 1811-1813; RINCÓN GIMÉNEZ, JESÚS, *El Regañón. Periódico extremeño de iniciativa particular publicado en el año 1811*, o. c.; GIL NOVALES, ALBERTO, *Diccionario biográfico español (1808-1833). Personajes extremeño*s, o. c. p. 111. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión Militar, Empleos Militares, leg. 44.

[8] Ver: RINCÓN GIMÉNEZ, JESÚS, *El Regañón. Periódico extremeño de iniciativa particular publicado en el año 1811*, o. c.; GIL NOVALES, ALBERTO, *Diccionario biográfico español (1808-1833). Personajes extremeños*, o. c. pp. 125-126; FLORES DEL MANZANO, FERNANDO, *La guerrilla patriótica en Extremadura (1808-1812)*, Colección Estudio, nº 35, Mérida, 2009; AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión Militar, Empleos Militares, leg. 44.

- Don **Félix Ovalle**: tesorero del Ejército de Extremadura.
- Don **Fructuoso Retamar y Oliva**: (Guareña – Badajoz). Vocal de la Junta de Extremadura, en representación de la ciudad y partido de Mérida, 1808, en la que formó parte de la Comisión de Hacienda y de otra encargada de buscar recursos. Costeó tropas. Su casa fue demolida por orden del general Regnier. Quiso vender en Lisboa 30 arrobas de lana en blanco, pero se lo impidió una orden del general Mendizábal. En 1810 ofreció a la Junta 600 fanegas de trigo y entregó 280 a las tropas inglesas en Torremejía. La Junta le nombró marqués de Valdepeñas, título que el interesado rehusó.[9]
- Don **Francisco María Riesco**: Inquisidor de Llerena. Vocal representante de la Junta de Extremadura y su presidente después. Diputado a las Cortes de Cádiz por Extremadura, en las que juró el 24 de septiembre de 1810. Inquisidor de Corte (entre 1812 y 1818).[10]
- Don **Manuel Zappino**: (¿ ?- Madrid, 8 de febrero de 1830). Vocal de la Junta de Badajoz, la cual le ascendió a brigadier. Mariscal de campo de ingenieros, 1809. Teniente general, 1816-1830. Miembro de la Comisión Militar de la Junta Suprema de Extremadura. Miembro del Consejo Supremo de la Guerra, 1817-1819. Gran cruz de San Hermenegildo, 1819. Uno de los gobernadores de la Junta del Montepío militar, 1821-1823.[11]

La delicada situación que impuso la ocupación francesa situó a esta Comisión como una de las más activas y dinámicas de las cinco que compusieron la Junta Suprema de Extremadura. Su naturaleza y el sostenimiento de un cuerpo militar estable aconsejó la delegación del mando militar en reconocidos expertos en la materia, como el marqués de Monsalud, a la sazón, su vocal director, y que estuvo asesorado en estas tareas por los jefes de mayor antigüedad al frente de los distintos cuerpos facultativos (Artillería e Ingenieros), o en su defecto por oficiales de confianza.

Todos ellos integraron un gabinete presto a discernir asuntos tales, como la formación de unidades militares, la elaboración de los correspondientes planes de campaña y de defensa de Extremadura, el reconocimiento de plazas y edificios militares y otros asuntos de esa índole, como fueron los empleos militares (fundamentalmente relacionados con la provisión de vacantes, listado de individuos, etc.), la concesión de pasaportes (que eran las licencias que se les daba a los militares, con itinerario, para que en los lugares de arribo se les asistiese con alojamientos y bagajes), revistas (formación de las tropas para que un general o jefe las inspeccione y conozca el estado de su instrucción), filiaciones (registro que en los regimientos se hacía del que sentaba plaza de soldado, especificando su estatura, facciones y otras señas), así como todo lo relacionado con los hospitales militares.

II. PLANES DE DEFENSA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ Y DE OTRAS POBLACIONES EXTREMEÑAS

El 2 de junio de 1808, don José Gabriel, teniente coronel del Real Cuerpo de Ingenieros, presentó en la Junta de Badajoz un plan de defensa para la provincia de Extremadura. Al mismo tiempo

---

[9] PÉREZ JIMÉNEZ, NICOLÁS, "Los extremeños de Tierra de la Serena en la Guerra de la Independencia", o. c.; RINCÓN GIMÉNEZ, JESÚS, *El Regañón. Periódico extremeño de iniciativa popular publicado en el año 1811*, o. c.; GIL NOVALES, ALBERTO, *Diccionario biográfico español (1808-1833). Personajes extremeños*, o. c. p. 145.

[10] PÉREZ JIMÉNEZ, NICOLÁS, "Los extremeños de Tierra de la Serena en la Guerra de la Independencia", o. c.; RINCÓN GIMÉNEZ, JESÚS, *El Regañón. Periódico extremeño de iniciativa popular publicado en el año 1811*, o. c.; GIL NOVALES, ALBERTO, *Diccionario biográfico español (1808-1833). Personajes extremeños*, o. c. pp. 145-146.

[11] Ver: RINCÓN GIMÉNEZ, JESÚS, *El Regañón. Periódico extremeño de iniciativa particular publicado en el año 1811*, o. c.; GIL NOVALES, ALBERTO, *Diccionario biográfico español (1808-1833). Personajes extremeños*, o. c. p. 172. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión Militar, Empleos Militares, leg. 44.

se acordó la formación de una junta para su posterior examen.[12] El 4 de diciembre de 1808, y debido a un parte enviado por el alcalde mayor de Navalcarnero, se acordó la fortificación de la plaza de Badajoz.[13]

Desde el Real Alcázar de Sevilla, el 12 de febrero de 1809, don Martín de Garay comunicó que, con fecha 28 de noviembre de 1808, se había enviado a todas las Juntas Provinciales de observación y defensa, una real orden impresa, con el objeto de que se adoptasen:

> *"Las disposiciones más enérgicas y executivas, con la plenitud de facultades que se le concede, para que no solo la Capital de esa provincia, sino también las Cabezas de Partido y todas las poblaciones considerables resistan al enemigo (...) reuniendo toda la gente, y adoptando al intento todos los géneros de defensa que proporcione la localidad del País, aunque sea valiéndose de piedras, palos, &, en defecto de otras armas, pues que todas son útiles para dañar al enemigo quando se trata de defender su propia casa. Mediante este género de defensa dificultaremos al enemigo sus progresos y le daremos una justa idea de lo que puede el patriotismo quando se decide a vencer o morir."*.[14]

En dicha orden, se especificaban además 49 *"reglas y máximas fundamentales que deben observarse para la defensa de los Pueblos y Ciudades grandes en la presente guerra"*.[15]

---

[12] Los individuos que compondrían la junta serían: de la Infantería de línea ligera D. Francisco de Trías, comandante del Segundo de Cataluña; de Artillería al teniente coronel D. Josef de Cáceres; de Ingenieros al teniente coronel D. Manuel Zappino; de Caballería al brigadier Marqués de Monsalud como jefe. ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 2 de junio de 1808, f. 11-12.

[13] En el que podía leerse lo siguiente: *"Ahora que son las 12 de la noche acabo de recibir un oficio que a la letra dice así: Madrid está amenazado del ataque inminente de los franceses que se hallan muy proximos y en su consecuencia manda en Consejo Real, a todos los correos y alcaldes mayores y ordinarios, que en el momento y sin la menor dilación despachen al socorro de esta capital toda la gente armada que sea posible, y especialmente con armas de fuego, reuniéndose si fuese asequible en el camino de los más inmediatos para venir en la mayor fuerza (...) haciéndoles cuanto daño puedan, circulando la orden de pueblo en pueblo". "Poner en estado de defensa la provincia por los puntos de los puentes de Almaraz y Cardenal, armar todos los pueblos, aunque sean con palos y piedras: que se despache un posta a Lisboa solicitando auxilio de armas y tropa: otra al gobierno central, dando cuenta, y teniendo en consideración varias y poderosas razones no permitir el que por ahora salgan tropas ni armamentos a Navalcarnero, ni inmediaciones de Madrid con cuios pueblos habla la orden que el Secretario del Gobierno del Consejo Real, D. Bartolomé Muñoz, parece comunicó al alcalde mayor de dicha villa de Navalcarnero: también acordó despachar inmediatamente un posta a la Junta Suprema de Sevilla"*. ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 4 de diciembre de 1808, f. 100-102.

[14] AHN (Archivo Histórico Nacional), Estado, 11, A.

[15] *"1. A fin de que todo esté dispuesto para oponerse a las incursiones de los enemigos (...) la Justicias de todos los Pueblos (...) proyectarán desde luego las obras más propias para la defensa que convendrá hacer en caso de invasión. 2. Prevendrán a los vecinos que al primer aviso deben acudir a los parages señalados, con los útiles que tengan más propios. 3. Las zanjas o cortaduras de los caminos, calles, en los parages cuyo paso no puede evitar el enemigo, los pozos de lodo, los abrojos, las estacadas, las inundaciones y las minas son los mejores medios de defensa. 4. Se aspillarán las paredes más proporcionadas para ofender a los enemigos, con las armas de fuego de todas clases que haya en los pueblos. 5. Se practicarán de unas casas a otras comunicaciones. 6. Los Capitanes Generales de las provincias nombrarán algunos sujetos de acreditado celo, para que instruyan a las Justicias de las obras más adoptadas a la localidad.7. Se tendrá presente que las plazas proporcionan generalmente una excelente defensa, por las muchas armas ofensivas que pueden emplearse a un tiempo. 8. Las Justicias formarán relaciones de las armas blancas y de fuego, con distinción de calibres. Cuidarán de que haya una provisión competente de municiones. 9. Para los que no tengan armas de fuego ni blancas, cuidarán las Justicias de que se construyan picas, chuzos y otras armas. 10. Se tendrán prevenidas en los pisos altos, piedras, ladrillos y agua hirviendo, arena rusiente, cal viva y otras materias. 11. Las Justicias de los pueblos pocos distantes establecerán entre sí signos convencionales para avisar los movimientos de los enemigos, valiéndose de campanas, hogueras, cohetes, etc. 14. Los vecindarios de los pueblos que por su pequeñez, o*

El 21 de febrero de 1809, y a raíz de esta orden, se volvió a insistir en este mismo tema, ordenando que: se fortificasen todos los pueblos, que se proveyesen de armamento de todas clases, que se quemasen las casas de los vecinos que huyeran ante la llegada de los franceses, que se formase la milicia honrada en cada población, que se efectuase un alistamiento general de toda clase de mozos, que se recaudasen donativos para los gastos de guerra, que se formasen partidas de guerrilla de cazadores y tiradores y se requisasen todos los caballos de la provincia. Y ante la advertencia de que estas medidas no se habían cumplido en varios pueblos, se propuso nombrar a una comisión de individuos que se encargaran de verificar todos estos puntos.[16] El 23 de marzo, se comunicó, a los vecinos de Alcántara, Valencia, Alburquerque y Olivenza, que permaneciesen en dichas localidades con el objeto de ayudar en sus respectivas defensas.[17] Ese mismo día, la Junta de Extremadura, al ver que penetraban en su territorio las tropas francesas, y que únicamente contaban con un ejército inferior al del ene-

por otras circunstancias no puedan defenderse, estarán prevenidos para abandonarlos sin dejar en ellos comestibles u otros efectos. 15. Cada pueblo debe tener nombrado por comandantes los sujetos de más luces, valor y patriotismo. 17. Cada pueblo estará obligado a mantener los somatenes que envíe, pagándoles el prest de cuatro reales diarios y el pan de los fondos de propios. 18. Se darán de gratificación al paisano que mate o prenda a algún soldado francés 320 reales por cada uno.20. Toda justicia que deje de ejecutar puntualmente estos artículos, será tratada y castigada como culpable de traición. 23. En las ciudades grandes se emplearán por último recurso los mismos medios de defensa que se proponen para los pueblos. 24. En unas convendrá reparar obras de fortificación deterioradas; en otras importará sacar partido de algunos edificios proporcionados para servir de fortaleza. 26. Se empleará la menor artillería posible, por la escasez de municiones. 27. Se evitará el hacer uso de artillería de calibre superior al de doce. 28. Se evitará el emplear morteros. 29. Se construirán obras de tepes, faginas y otras provisionales. 31. Se tapiarán las puertas de menos usos. 32. Se pondrán estacadas y abrirán fosos, delante de las puertas o portillos por donde pueda introducirse el enemigo. 34. No se fortificarán líneas de grande extensión; ni puestos que puedan ser tomados fácilmente.35. Se tenderán señalados los puestos que deben ocupar las gentes destinadas a la defensa. 36. Se tendrá todo dispuesto para talar los árboles, demoler o volar los edificios. 37. Se tendrán repuestos de pólvora y municiones, en los parages más resguardados y seguros. 38. También se tendrán en los parages más seguros repuestos de comestibles suficientemente surtidos. 39. Se destinarán para hospitales, uno o más edificios colocados convenientemente, provistos de todo lo necesario para la curación de los heridos, sin omitir un número proporcionado de pariguelas para su conducción. 40. Los individuos del clero secular y regular, se ocuparán con preferencia de asistir a la curación de los heridos, custodiar los almacenes y repuestos y patrullar para mantener el buen orden.43. Se tendrán prevenidos unos cajones largos o barriles pequeños llenos de pólvora, que comuniquen entre sí. 44. Colocados los cajones sobre el escalón, se cubrirán con piedras y dándoles fuego oportunamente desde lejos.46. Para evitar que la pólvora se averíe con la humedad, y dificultar al enemigo el conocimiento de los sitios minados, se tendrá todo prevenido con anticipación. 47. También se pueden disponer hornillos para darles fuego a su tiempo. 48. Para arrojar por las ventanas son muy propios los frascos de fuego, o granadas de vidrio: y mejor unas ollas o botes de boca ancha, bien tapados, armados del mismo modo que los frascos, con lanzas, fuegos o cohetes en su parte exterior en vez de mechas. Dichas vasijas estarán llenas de pólvora y de granadas de mano, y deberán arrojarse con violencia, ara que no dejen de verificarse su rotura y el esparcimiento de la pólvora. 49. Para la construcción y uso de estos artificios, y de otros semejantes, pueden emplearse los polvoristas, en defecto de sujetos de los Cuerpos de Ingenieros, o de Artillería de Exercito o Marina, inteligentes en la pirotecnia". AHN, Estado, 11, A.

[16] *"Para Olivenza y sus aldeas, el alcalde mayor de Olivenza; para el Partido de Badajoz al Excmo. Sr. D. Francisco de Solís y Castañeda, prior de esta Santa Iglesia; para el Partido de Trujillo el Marqués de Conquista; para el de Plasencia D. Francisco Solís Andrés, canónigo de aquella Santa Iglesia; para el de Mérida D. Serafín Valenzuela; para el de Cáceres el Marqués de Santa Marta; para el de Villanueva de la Serena, D. Pedro Nazareno Nogales, presbítero; para el de Llerena D. Joaquín Casquete de Prado, provisor; y para Alcántara el Sr. Prior de San Benito de Alcántara. ADPB, J56E, L 00001, Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 21 de febrero de 1809, f. 174-176.

[17] ADPB, J56E, L 00001, Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura, Acta de 23 de marzo de 1808, f. 190.

migo, dispuso hacer una alarma general en toda la provincia.[18] A la Junta Central le pareció oportuna dicha propuesta, exponiendo incluso como modelo los casos de Galicia y Cataluña.[19]

El 1 de abril de 1809, la Junta acordó poner seis edictos, para que la población de Badajoz supiese donde debía dirigirse, cuando se produjese la señal de alarma. Se dispuso igualmente: que se pusiesen chuzos en los baluartes, se nombraron, para cuidar el parque de Artillería, a don Manuel Madera y a fray Juan Ponce, y a una serie de sacerdotes, religiosos y labradores, con la misión de vigilar los fuertes y municiones.[20] Para repartidores de cartuchos fueron designados don José de Ramos y don Juan Núñez. Se confirió el mando de la cabeza del puente de Palmas a don Jenaro Vayón; el del fuerte de Pardaleras al teniente coronel don Gonzalo de León y al del Revellín de San Roque a don Francisco Enrique. Asimismo, y considerando la quebrantada salud de don Juan Manuel de Villena, gobernador del fuerte de San Cristóbal, éste fue sustituido por el teniente coronel don José Gasset, y éste a su vez fue relevado del mando por el coronel de Plasencia don José Arretibe.

El 5 de abril, se establecieron cuatro puntos con el objetivo de premiar a todos los vecinos que hubiesen sobresalido en la defensa de la provincia.[21] A continuación, se especificó el plan de defensa que se llevaría a cabo en los revellines de San Roque, Picuriña, Pardaleras, San Cristóbal y cabeza del puente de Palmas, que a continuación transcribo literalmente:

---

[18] AHN, Estado, leg. 67 A, f. 93.

[19] A propósito, decía en su escrito: *"En Galicia se levantan en masa los pueblos, interceptan los víveres a los enemigos, les persiguen e incomodan en sus marchas, en sus partidas, en sus guerrillas, de modo que sus movimientos han de ser siempre combinados con fuerzas respetables y aun en los mismos puntos que ocupan han de estar siempre con una vigilancia que cansa necesariamente al soldado. Todavía producen mayores ventajas en Cataluña, en donde los somatenes, que no son otra cosa que levantamientos en masa parciales, se atreven a atacar las grandes divisiones del enemigo, aprovechando los pasos precisos, los desfiladeros, las alturas, los bosques, etc. en cuyos puntos consiguen rechazar muchísimas veces al enemigo y siempre matarle gente casi sin peligro, retrocediendo o avanzando con oportunidad, según que el enemigo se desordena o avanza. Este medio de hacer la guerra contra el cual no vale la táctica ni los conocimientos militares de los mayores generales, ha sido el que ha costado a los franceses más gente y en el que en el día los tiene en cierto modo sitiados en la capital sin poder recibir socorros, ni de víveres, ni de tropas"*. AHN, Estado, leg. 67 A, f. 94.

[20] *"Sacerdotes: D. Antonio Monsalve; D. Melchor Gordillo; D. Tomás Fernández; D. Juan Antonio Valdivia; D. Pedro Muñoz; D. Vicente Matos; D. Manuel de Silva; D. Diego Corral; D. Juan Tovar; D. Pedro de Riu y Font; D. José Hurtado; D. Juan Jorge Hiarte; D. Manuel Villarreal; D. José Guevara; D. Martín Gavino; D. Ramón Matos, D. Juan Nepomuceno Muñoz; D. Manuel Retama; D. Gabriel Barcenas; D. Miguel Carbonel, D. José Tomás Carbonel. Religiosos: Fr. Francisco de Paula Cano; Fr. Rafael Noguera; el Padre Prior de San Agustín; Fr. Francisco de la Fuente; el padre lector de la Trinidad; Fr. Juan de Brozas. Labradores: Juan Barreros de Sosa; Miguel Pantoja; Valentín Hernández; Francisco Sánchez; Francisco Jurado; Diego Franco; Juan Cascón; Francisco Real; Antonio Saenz; Juan Maestre; Antonio Campano"*. ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 1 de abril de 1809, f. 199.

[21] *"1º. Que las posesiones de los propietarios ausentes de esta Provincia que por ningún título han contribuido al servicio de la patria, se repartan entre los que más se esmeren y sobresalgan en su defensa; y los mismo se egecute con las de aquellos otros que sin ausentarse, se hayan mostrado pasivos, sin contribuir con su persona, familia y bienes; concediéndose a los sujetos agraciados un absoluto y pleno dominio en las posesiones que se les apliquen, la facultad de poderlas trasmitir a sus hijos y descendientes (...) 2º. Se concede igual gracia y facultad a todos los sujetos que se distingan en la defensa de esta plaza de Badajoz con respecto a los bienes y posesiones existentes en su distrito y jurisdicción (...) 3º. Se concederán pensiones pecuniarias vitalicias a favor de las viudas y huérfanos de los sujetos que mueran en la defensa de esta Plaza y Provincia, siendo militares será con arreglo a su graduación, y no siéndolo según la calidad y circunstancia de las personas y del mérito que contraigan, sobre los fondos públicos, rentas del Estado y demás producciones (...) 4º. Además de los premios referidos se concederá a los militares que se distingan en acciones brillantes y heroycas los grados que correspondan con nobleza trascendental, y también a los que no sean con igual trascendencia a sus hijos y descendientes (...) Y con respecto a aquellos otros sujetos que se hallen condecorados por sus familias con el privilegio de nobleza y se distingan como deben por sus acciones y servicio en defensa de la patria, se les dará una medalla de oro de peso de media honza con el busto de Fernando 7º y en el reverso, si fuese*

*"**Rebellín de San Roque**: Este puesto, luego que se cierren las puertas y rastrillos, pondrá una guardia en cada una de las dos plazas de armas de sus costados, estas cubrirán con centinelas el camino cubierto que rodea el foso del rebellin, y hacer salir fuera del camino cubierto algunos centinelas o escuchas que, adelantándose del glacis den aviso de cualquiera novedad que noten, y detengan a cualquiera que se aproxime, a quien darán el quien vive. Este puesto adelantará guardias de infantería y patrullas de caballería por la orilla del Guadiana y camino de las huertas, hasta la salida del camino de Talavera y otros que se encuentren: estas guardias detendrán y reconocerán a los que se les aproximen sin lo que no permitiran pase ninguno hacia la plaza.* **Picuriña:** *La gran guardia de este punto adelantará otras de infantería y caballería en las alturas de San Miguel, avenidas de Andalucía hasta el almacén de la pólvora de San Gabriel, que reconocerán y detendrán a cuantos se les aproximen, y avisaran de cualquiera novedad que noten si viesen algun grueso cuerpo que se aproxime, y el comandante pasará aviso al momento al Rebellín de San Roque, para que este lo comunique a la plaza por medio de parte, que introducirá por debajo de la puerta de Trinidad, dando aviso al centinela que estará por la parte de dentro de ella por medio de tres golpes.* ***Pardaleras**: Este punto dará guardias avanzadas al Cerro del Viento y Lebratos y caminos de todas las avenidas a la plaza, practicando con los que se aproximen lo propio que se ha dicho para los de la Picuriña, y avisar de cualquiera novedad a la Puerta de la Trinidad.* ***Cuerpo de guardia de la abanzada de San Vicente:*** *Una guardia de 30 hombres y 10 caballos, estos que se adelantes por los caminos de Telena y demás avisaran a la Puerta de Palmas y en este habra ordenanzas de caballeria y su comandante obrará como se ha dicho para la Trinidad.* ***San Christobal:*** *Este puesto avanzará de dia una guardia de infanteria y caballeria a Santa Engracia, y en anocheciendo otra al puente de Gévora, que asi una como otra avanzará pequeñas partidas por todas las avenidas de aquella parte, dando aviso de cualquier novedad al comandante del fuerte, y este lo pasara con una ordenanza de caballería al Rebellín de la cabeza del puente y este y otra por la misma arma a la Puerta de Palmas. También hará el comandante de este punto que en anocheciendo salgan a las plazas de armas algunas guardias que adelanten centinelas como se ha dicho para San Roque.* ***Cabeza del puente:*** *este de noche hara salir al camino cubierto algunas guardias que adelanten sus escuchas. Desde esta noche dormirá la tropa, que no este de servicio, vestida en sus cuarteles, teniendo siempre vigilante la tercera parte al pie de las armas, y los oficiales estarán, al menos la tercera parte, en los quarteles tambien vigilantes. También será conveniente que las compañías de paysanaje se formen por varrios y que cada noche nombre cada uno una parte de ellos para que se mantengan en vela en los puestos que se les destine, acudiendo cada uno con las armas que tengan para lo que pueda ocurrir. Se señalarán a los cuerpos el parage a que deban acudir en caso de alarma, y siendo estos tres se repartira el recinto en tres partes contando desde el castillo a la Puerta de las Palmas. El general de dia permanecerá las 24 horas en el vivar para dar y recibir los primeros partes de los puestos, y cuando le parezca montará a caballo a rondar y vigilar la exactitud del servicio. Los dos Brigadieres el uno cuidará de la parte del reciento que corre desde la puerta nueva hasta el valuarte de San Roque, y el otro desde esta hasta la defensa del castillo. Los artilleros se distribuirán desde oy en las baterias, y en estas habrá todo lo necesario para su uso. En los valuartes y cortinas se acopiarán chuzos y otras armas que se pueda para repartirlas a los paysanos. Habrá cantidad de granadas de mano cargadas y prontas para poder usar de ellas en caso de*

---

en defensa de esta ciudad, sus armas con este lema honor, constancia y valor, y si fuese en defensa de la Provincia se dirá en defensa de Extremadura con el mismo lema". ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 5 de abril de 1809, f. 200-202.

ocurrencias. Luego que anochezca se colocarán retenes en las plazas de armas del camino cubierto de la plaza, los que adelantarán centinelas o escuchas hacia la campaña para que avisen de cualquiera novedad: si fuesen atacados por algun cuerpo avisará con su fuego y se bajaran al foso, introduciéndose por la poterna de San Vicente y Pilar. Señales: Dos cohetes tirados desde San Christobal a Pardaleras o guardias abanzads denotarán aproximarselos enemigos, de cuia novedad avisarán al momento las guardias de la plaza del vivar: este hara tocar la generala, para que al momento acudan todos los oficiales a sus quarteles y los Ayudantes en casa del general en Gefe a recibir las ordenes de salir a ocupar sus puestos señalados. La señal de alarma para el paisanaje será la del primer cañonazo, a que seguirá un repique de la campana del relox de Espantaperros. Si hay caballos de frisa suficientes colocarán al pie de glacis, haciendo por delante una zanja. La caballería se repartirá en las plazas de San Francisco, San Juan, La Cruz y San Andrés. Servicio de la plaza: En cada valuarte una guardia que cuide de el y de los efectos que encierre. El paisanaje podrá acudir a los puestos siguientes: la parroquia de la catedral, a la Puerta de las Palmas: La de San Andrés al campo de San Francisco: La de Santa María del Castillo y la de la Concepción a la puerta de la Trinidad".[22]

El 9 de abril, la Junta dispuso 14 puntos que deberían observarse para una correcta defensa de Extremadura. Y se nombró a don Federico Moretti, como gobernador militar y político interino de la plaza de Alcántara, con el encargo de cubrir aquel punto y dirigir la alarma general.[23] El 10 de abril, se dio comisión al brigadier don Juan Sociat, para que, como director y jefe principal, se dirigiese a todos los pueblos de la provincia para poner en ejecución la alarma general y reunir a la gente en los puntos que se estimase conveniente.[24] Y el 17, envió circulares, sobre esta misma temática, a todas

---

[22] ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 5 de abril de 1809, f. 202-204.

[23] "*Sobre varios puntos de defensa: Acordó esta Suprema Junta que para tomar un conocimiento exacto del estado de defensa de la plaza y proveher en su vista lo conveniente con inteligencia e instrucción de la Junta de guerra, compuesta del capitán general interino del Provincia, el Excmo. Sr. D. Antonio de Arce y los gefes militares de la guarnición, se oyese el dictamen particular de cada uno, lo que verificado se dispuso lo siguiente: 1) Que las partidas de descubierta no ataquen al enemigo sino que observen sus movimientos. 2) Que se les den ciertas señales para conocerse de noche y evitar las equivocaciones que ha havido. 3) Que se de a la tropa de la guarnición por orden el paraje adonde debe acudir cada cuerpo en caso de ataque del enemigo. 4) Que un gefe revise diariamente las grandes guardias para tomar conocimiento de la exactitud de su servicio. 5) Que para el mismo efecto se haga la parada todas las tardes a las cinco. 6) Que no se fatigue a la caballería de la plaza para llevar sus servicios en los casos necesarios. 7) Que con el mismo objeto se minore de día la fatiga de la tropa. 8) Que las escuchas se desempeñen por soldados prácticos. 9) Que el servicio de la plaza se haga alternativamente y en turnos de los cuerpos de la guarnición. 10) Que el Marqués de Peñaflor revise y reconozca los puntos exteriores de la plaza de noche, mediante se ha ofrecido voluntariamente para ello. 11) Que en el caso de no poderse salvar el almacén de pólvora que hay en Alcántara se inutilice o entregue a los portugueses. 12) Que se cubra aquel punto con un destacamento de infantería de las partidas reunidas del cuerpo franco formado en esta plaza al mando de un gefe de propiedad e instrucción que tenga el gobierno político y militar interino de aquella plaza y que lo sea por sus circunstancias el Brigadier de los Reales Exercitos D. Federico Moreti. 13) Que desde el día de mañana diez del corriente se celebre junta militar en una sala de la casa de gobierno que se destine para ello, y subcesivamente todos los días continuamente para ocurrir a lo que sea necesario y convenga al servicio público. 14) Que se pase copia de esta Junta al capitán general para su gobierno, y las ordene a quienes corresponda, para el cumplimiento de todos los capítulos anteriormente referidos y acordados, y con esto se concluyó. Riesco"*. ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 9 de abril de 1809, f. 206-207.

[24] ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 10 de abril de 1809, f. 208..

las cabezas de partido de la región.[25] El día 7 de mayo de 1809, la Junta Suprema acordó que se pasase un oficio a la Comisión Militar, manifestando que:

> *"La crecida reunión de tropas en esta ciudad (Badajoz) ocasiona enfermedades con peligro de fomentarse alguna epidemia según dictamen de los facultativos a fin de que se sirva disponer se formen fuera de la ciudad varios campamentos, por cuio medio desahogándose la gente, se eviten los perjuicios que pueden seguirse a la salud pública y de lo que no quiere esta Suprema quedar responsable".*[26]

Y el 25 de mayo, la Junta tomó una serie de disposiciones con objeto de llevar a cabo la reforma de la alarma religiosa:

> *"Habiendo meditado la Junta Suprema lo más conveniente para que la Alarma religiosa tan útilmente premeditada produzca todos los efectos deseados, acordó, que el armamento se haga por partidos concurriendo al punto de unión que se señale y a distancia de ocho leguas las personas comprendidas en el Reglamento formado al intento por terceras partes, relevándose cada ocho días y exortándose a los eclesiásticos seculares y regulares que concurran por su parte al desempeño de quanto convenga a este servicio compatible con su ministerio. Y en su consequencia que conforme vaya nuestro Exercito cubriendo los puntos de la Provincia regresen a sus hogares los partidos que queden libres, armándose sucesivamente los inmediatos a dicho Exercito y que en cumplimiento de todo esto se comunique orden al Marqués de Monsalud para que inmediatamente se traslade a la villa de Montijo, alarmando en ella todos los pueblos inmediatos, licenciando los demás que pertenecen al partido anterior con disimulo y a proporción que se vayan alarmando aquellos, y que el Excmo. Sr. D. Juan Diego Pacheco pasa a la misma villa con 60 hombres más del Batallón de Zafra, y la misma partida de Dragones que le acompañó para continuar y sobstener la Alarma, y también orden al teniente coronel D. Antonio Ceballos para que igualmente se reuna con dicho Sr. Mediante no hallarse amenazado el punto de Valencia de Alcántara a fin de continuar incesantemente al enemigo. Riesco".*[27]

Cuando el 12 de abril de 1809, el general francés Lapisse conquistó toda la comarca de Alcántara, la Junta Suprema de Extremadura ordenó el traslado de la junta de gobierno y guerra de dicho partido judicial a la villa de Valencia de Alcántara. Las medidas que tomó esta junta tuvieron como único objetivo la defensa del sector de la provincia, situado entre el río Salor y la plaza de Alburquerque; con el fin de evitar la llegada de los enemigos a esta zona y tener, por tanto, vía libre hacia Badajoz desde el norte. Por esta razón, su primera decisión, fue la elaboración de un detallado *plan de defensa* en el que la protección de Valencia era prioritaria como centro de un área integrada por las localidades de San Vicente de Alcántara, Herrera de Alcántara, Santiago de Carbajo, Salorino, Membrío, Herreruela y Aliseda.

El plan elaborado por el vocal don Juan Antonio Morejón, establecía la formación de tres compañías de tiradores, con 100 hombres cada una; la primera estaría integrada por 70 hombres de Valen-

---

[25] ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 17 de abril de 1809, f. 209.

[26] ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 17 de mayo de 1809, f. 218.

[27] ADPB, J56E, L 00001, *Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su Provincia de Extremadura*, Acta de 25 de mayo de 1809, f. 227.

cia de Alcántara, 20 de Santiago de Carbajo y 10 de Herrera de Alcántara, que instalaría avanzadas en la sierra de San Pedro para vigilar el flanco sur de la comarca. La segunda, se formaría con 100 hombres de San Vicente de Alcántara, que se encargaría de defender la villa y las vías de paso hacia Alburquerque. Por último, la tercera estaría integrada por otros 100 hombres procedentes del resto de los pueblos (30 de Membrío, otros 30 de Salorino, 16 de Aliseda, 14 de Herreruela y 10 de Carbajo), y se instalaría en Salorino para vigilar los pasos del Salor desde Alcántara y Brozas.

Por otra parte, se preveía la solicitud a Portugal de un batallón de caballería y, en caso de no recibirse, se llevaría a cabo la formación de otra compañía de caballería entre todos los pueblos.

El autor del plan reconocía que carecían de fondos para financiarlo, por lo que cada pueblo debía abonar a sus soldados los suministros correspondientes, fijados en libra y media de pan, media libra de tocino y tres reales; asimismo, para animar al alistamiento, se establecía que cada pueblo diese dos reales a perpetuidad a las mujeres de los que fallecieran o quedaran inútiles. Por último, y en previsión de posibles resistencias de la población local a estas medidas, se establecía la creación de un pequeño grupo armado que sirviese para facilitar el cumplimiento de las órdenes gubernamentales y *"mantener la quietud y seguridad públicas"*.

El plan fue aprobado por la Junta Suprema de Extremadura el 17 de abril, y se puso en marcha de forma inmediata, para lo que se avisó a todas las instituciones y personas implicadas, se nombró una comisión de Hacienda, para gestionar todos los fondos necesarios para financiar las medidas del plan, y se decretó la alarma general en todos los pueblos. El importante problema de la financiación se intentó solucionar por diversas vías, por ejemplo, para sufragar las pensiones concedidas a las mujeres de las posibles víctimas del conflicto, se decidió crear un fondo administrado por la Junta Municipal de Propios, que se nutriría con el dinero procedentes de los censos situados sobre la dehesa *Acotada*, además de los arrendamientos del agostadero de dicha dehesa y de la del *Carrascal*. Si esto no fuera suficiente, se preveía la venta de los pastos de un quinto del baldío de la villa y en última instancia un repartimiento entre pudientes.

Sin embargo, todo este plan se convirtió muy pronto en papel mojado, debido al choque de competencias entre la Junta de Badajoz y Guerra y los comisionados enviados por la Junta Suprema, para la defensa del territorio, en el que el protagonista indiscutible fue don Juan Hernández, comisionado por las autoridades badajocenses para la defensa de Alburquerque. Así, el 21 de abril, la Junta valentina, presidida por el propio don Juan Hernández fue obligada a acordar el cese de la formación de las compañías de escopeteros y el envío de todos los solteros y viudos sin hijos a Alburquerque, junto con 100 fanegas de trigo y media libra de tocino por individuo para su alimentación. Sin embargo, este acuerdo no llegó a ser firmado.

La Junta de Valencia de Alcántara elevó una protesta a Badajoz por el comportamiento de su comisionado; la respuesta de las autoridades regionales fue ordenar la prisión de Morejón, como principal opositor a los planes de su enviado. Con Morejón ausente, y por medio de un subcomisionado, don Juan Nicolás Holgado, don Juan Hernández ordenó establecer la alarma general, requisar todos los caballos útiles de la villa y la provisión de armas con destino a Alburquerque. Además de un alistamiento general de todos los hombres hábiles, que tendrían que servir, divididos en grupos de una quinta parte del total en la citada villa, de manera rotatoria cada cinco días.

Las tensiones entre la Junta Suprema, representada por don Juan Hernández, y la Junta de defensa de Valencia de Alcántara, con don Juan Antonio Morejón como cabeza visible, continuaron creciendo en paralelo al agravamiento de la amenaza francesa. El 5 de mayo, Morejón fue liberado de la prisión que padecía en Badajoz, a instancias del capitán general don Gregorio García de la Cuesta, a quien había apelado el prisionero en virtud de su fuero militar. Desde ese momento se reiniciaron los problemas entre las autoridades de Valencia, deseosos de aplicar el plan originalmente establecido ante la amenaza más que probable de un ataque francés, y el comisionado Hernández, preocupado únicamente por la defensa de Alburquerque.

Este conflicto quedó, no obstante, de lado cuando el peligro de invasión aumentó hasta un grado crítico. El 14 de mayo, llegaban noticias de que los franceses y portugueses estaban combatiendo en los alrededores de Brozas, y que desde Alcuéscar se aproximaban unos 12.000 franceses con mucha artillería. Las medidas tomadas para defender la plaza iban a ser, sin embargo, inútiles.[28]

Después y debido a la retirada del ejército del Tajo y a las desgracias ocurridas a los de la Mancha y Castilla, la Junta Suprema de Extremadura, en su acta de *8 de diciembre de 1809*, acordó tomar una serie de medidas para la seguridad de la región: que se armase en partidas toda la gente útil de la provincia (1ª). Al ser los partidos judiciales de Villanueva de la Serena, Trujillo y Mérida, los más expuestos a la invasión francesa, dispuso que se dirigiesen a ellos el capitán don Gabriel Corrales y los religiosos fray Juan de Dios y fray Celedonio Durán, cada uno con 30 hombres (2ª). Cada uno de los comisionados debería formar, en su partido, una partida de 150 hombres, que se llamaría principal. De los 150 hombres estipulados, se completarían hasta 50 de a caballo, recogiéndose los caballos que no fueran útiles al ejército (4ª). Estas partidas se completarían, en primer lugar, con voluntarios y después, si fuese necesario, con mozos solteros que estuviesen exonerados del servicio militar, pero sin excluir a los que se hallasen exceptuados por donativos o faltos de talla (5ª). Los sorteos se realizarían públicamente por las justicias de los pueblos (6ª). Del sorteo de solteros se eximirían los corregidores, alcaldes, religiosos y sacerdotes (7ª). Los comisionados en cada pueblo podrían formar otras partidas, con el número de individuos que fuese posible (8ª). Éstas se llamarían subalternas y servirían a caballo los que quisieran y pudiesen (9ª). Para ellas, se alistarían todos los hombres casados, viudos y solteros desde los 16 a los 50 años (10ª). Las armas que utilizarían los de a caballo serían, lanzas, escopetas, tercerola, pistola o espada (11ª). Por su parte, los de a pie, usarían escopeta o fusil y cuchillo. Habilitándose primero a los de la partida principal. Si para las subalternas no hubiese bastantes armas, se suplirían con chuzos. (12ª). Entre los partidarios de a pie, que no tuviesen armas de fuego, se fomentaría el uso de hondas (13ª). Las armas, si fuese posible, se remitirían desde Badajoz, o recogiéndose en los mismos pueblos (14ª). Cada comisionado recibiría 30 reales diarios, y cada uno de los 150 hombres de la partida principal, 2 reales y ración de pan, carne y menestra, aumentándose a los de a caballo con ración de paja y cebada (15ª). Estos sueldos se pagarían de la tesorería, dándose para ello, las órdenes convenientes al intendente general y solicitando la aprobación real (16ª). Los jefes de las partidas subalternas serían mantenidos por sus respectivos pueblos, cuyas justicias usarían los fondos públicos, así como los caudales de cofradías, obras pías y memorias de misas, y en el último caso, mediante reparto proporcional entre los vecinos (17ª). Cada comisionado de partido llevaría un estandarte de Cruzada y todos los que sirviesen en partidas principales o subalternas usarían como distintivo una cruz (18ª). Estas partidas se destinarían fundamentalmente: a perseguir o contener a los enemigos, incomodarlos por todos los medios posibles, e impedir que se dispersasen, en recoger soldados dispersos y desertores, perseguir a malhechores y mantener la tranquilidad pública (19ª). Se podrían quedar en su poder con los botines de los enemigos, exceptuando armas y caballos (20ª).

---

[28] *"Acuerda esta Junta (...) que se publique vando para que ningún hombre capaz de tomar las armas salga de la plaza, antes bien esté pronto y las tenga en el mejor estado para presentarse a su defensa a el toque de alarma. Que inmediatamente se pasen oficios a las justicias de Herrera, Santiago y Carbajo para que se apresten a la defensa de este punto en el del Salor con reunión a los pueblos de Membrío, Salorino, Herreruela (...) que se oficie a Alburquerque para que se releve y deje en libertad a la compañía y media de esta plaza que se halla destacada, y se presente con quantos auxilios les sean posibles (...) Que se nombre una avanzada de 20 hombres con un oficial subalterno que se constituya en la sierra y puerto del camino de Membrío (...) que se oficie a la justicia de la villa de San Vicente para que trate también de cubrir los puestos del camino de Salorino y Cantillana (...) y últimamente que el comisionado don Juan Higuero pase a la villa de Alcántara o donde mejor pueda comprobar los movimientos del enemigo"*. AHN, Estado, leg. 61 E. Acuerdos de la Junta de Gobierno y Guerra de Valencia de Alcántara, 14 de mayo de 1809. GARCÍA BARRIGA, FELICÍSIMO; GONZÁLEZ DE LA GRANJA, MARÍA ESTELA, "Plaza y villa, ejército y vecinos: Valencia de Alcántara en la Guerra de la Independencia", **artículo inédito que se publicará en nº 1 del año 2021 de la** *Revista de Estudios Extremeños.*

Como director y comandante general de la alarma se nombró a don Juan Cabrera de la Rocha, vocal de la Junta Suprema de Extremadura (21ª). A pesar de lo anteriormente expuesto, si algún particular quisiese formar una partida por su cuenta, la podría ejecutar (22ª). Donde estuviesen organizadas las Milicias Honradas, éstas mismas podrían ser como partidas subalternas (23ª). Estas disposiciones se extendían también a los eclesiásticos seculares y regulares, para que contribuyesen al armamento general y dando ejemplo de su patriotismo, se presentasen a servir voluntariamente en defensa de la Religión y de la Patria (24ª).[29]

Para ejecutar todas estas disposiciones, don Plácido Lorenzo González de Valcárcel, el 19 de diciembre, establecía que se darían las correspondientes credenciales a los tres comisionados, con inserción de este acuerdo. Se pasaría a continuación la orden oportuna al intendente general, a las juntas de la provincia, así como a toda la población. Por último, se consultaría a S. M. para su aprobación definitiva.

Sobre la defensa de Badajoz, cuando fue sitiada por los franceses en el año 1811, se puede consultar un interesante libro, publicado en el año 2021, y titulado *Diario de Menacho. Diario de la defensa de Badajoz de 1811 por los Mariscales de Campo Rafael Menacho y José de Imaz*, en el que se narra los acontecimientos ocurridos en la ciudad desde el 17 de enero hasta el 7 de marzo. Según Fernando Ortiz Martínez, era tradición en los ejércitos que el jefe de una fuerza en campaña redactase de su puño y letra, o con la ayuda de un auxiliar, una memoria lo más detallada posible de las vicisitudes que se iban superando día a día, no sólo describiendo los combates, sino también las informaciones de que disponía sobre los movimientos de los enemigos, las necesidades que presentaba su tropa y cómo conseguía o solicitaba los suministros y municiones que requería, así como cualquier otro asunto que llamase su atención y pudiese tener un efecto más o menos directo en el devenir de los hechos.

El diario de operaciones era más detallado cuanto más tiempo dispusiese para su redacción y fuerzas le quedasen al relator, al final de cada jornada. Solían coincidir las acciones más intensas con párrafos más breves que, si era posible, se ampliarían más adelante, cuando el ritmo de nuevo, más pausado, lo permitiese.

También este jefe de unidad debía escribir informes y memorandos para poner al corriente a sus superiores del transcurso de esas operaciones en la que se encontraba implicado. Y luego tendría que hacérselos llegar por los medios de comunicación de que dispusiese. Cuanta más información tuviesen sus jefes, más acertadas serían las órdenes e instrucciones que a su vez le hacían llegar a él.

Cuando se trataba de la defensa de una plaza sitiada, en los inicios del siglo XIX, este último asunto se complicaba, pues con la excepción de breves mensajes predeterminados por códigos de banderas o lo que permitían los heliógrafos, si se disponía de ellos, la correspondencia debía hacerse llegar a través de la arriesgada misión de los mensajeros, que debían burlar el cerco una y otra vez, evitando a todo trance que la valiosa información que portaban cayese en manos enemigas.

En el caso de Badajoz a principios de 1811, sitiada por el ejército francés del mariscal Soult, el defensor de la plaza, el mariscal de campo don Rafael Menacho, redactó una serie de cartas que dirigió al capitán general don José de Heredia y Velarde, secretario del Despacho de Guerra de la Regencia, con sede en la también sitiada ciudad de Cádiz.

Estas cartas, conservadas en el Archivo Histórico Nacional, mantienen la forma de un diario de operaciones, pues incluían la referencia de cada día de forma secuencial al inicio de un apartado y

---

[29] *Comunicaciones entre la Junta Central Suprema y la Junta Superior de Extremadura*. AHN, Signatura, Estado, 67 A, 1808-1810, Código de referencia: ES28079, fols. 249-253.

describían después, de forma detallada, todo lo referente al mismo. Tan sólo la salutación inicial y la despedida reglamentaria de la época, al final, revelaban que se trataba de una carta.[30]

En el libro se especifica que el legajo correspondiente constaba de seis cartas manuscritas por don Rafael Menacho. La última, estaba terminada por don José Imaz, su segundo en el mando y, por tanto, su sucesor tras su muerte.

Por último, y relacionado con este apartado, he considerado oportuno incluir un interesante y extenso documento que, se conserva en la Biblioteca Nacional de España, que había sido impreso en Cádiz en el año 1811 (y firmado por don José María Calatrava, don Miguel María Martínez, don Gregorio Laguna, don Francisco Fernández Golfín, don Juan María Herrera y don Francisco María Riesco), en el que se hacía una defensa a ultranza de la conducta que había observado el pueblo de Badajoz, durante el primer sitio realizado por los franceses (entre febrero y marzo de 1811), haciendo igualmente hincapié en la deshonrosa capitulación de la plaza el día 7 de marzo,[31] por parte del gobernador don José Imaz y su ayudante el coronel don Rafael Hore.[32] (ver **Anexo I**).

Resumiendo, el documento transcrito en el Anexo I, se observa como el día 26 de enero de 1811, se había presentado en Badajoz el mariscal Soult e iniciaba enseguida la excavación de las trincheras de asalto. En esa fecha era gobernador militar y político de la plaza el general gaditano don Rafael Menacho. Su jefe de artillería era don Joaquín Caamaño y el de ingenieros don Julián Alvo. La población de la ciudad ascendía en ese momento a unos 12.000 habitantes, siendo su guarnición

---

[30] ORTIZ MARTÍNEZ, FERNANDO, *Diario de Menacho. Diario de la defensa de Badajoz de 1811 por los mariscales de campo Rafael Menacho y José Imaz*, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2020, pp. 19-21.

[31] Capitulación de Badajoz: *Nos, Louis-Anne Gouré, ayudante del comandante, Jefe de Estado Mayor del 5º Cuerpo de Ejército, oficial de la Legión de Honor, revestido de plenos poderes de S.E. el mariscal duque de Trèvise, jefe de las tropas de sitio, y el señor Hore, brigadier de las armas españolas, teniente coronel del Regimiento del Príncipe, revestido de plenos poderes de M. el general Imaz, gobernador de Badajoz, los cuales, después de haberse comunicado recíprocamente sus plenos poderes, en busca y debida forma han convenido los artículos siguientes: Art. 1º. La plaza de Badajoz, fuertes y obras dependientes de ella, serán entregadas mañana, 11 de marzo, a las nueve de la mañana al ejército francés. Art. 2º. La artillería, las armas, municiones, almacenes, cajas de administración militar y las de la provincia, serán entregados a los oficiales franceses que se deleguen para recibirlos. Art. 3º. La guarnición será considerada y conducida a Francia; saldrá de la plaza con los honores de guerra, a tambor batiente, mechas encendidas, llevando dos piezas de campaña en cabeza. Art. 4º. Los señores oficiales general y oficiales de todas las graduaciones conservarán sus equipajes y sus propiedades particulares, los soldados sus morrales. Art. 5º. Se facilitarán a los señores oficiales y a sus esposas medios de transporte, según lo permitan las localidades. RT. 6º. Los no combatientes, tales como médicos, cirujanos, comisarios de guerra, y empleados de administración, serán puestos en sus casas en libertad, en cualquier lugar en que radique su domicilio, y se les facilitarán pasaportes a estos efectos. Art. 7º. Se ha convenido, aun conocida ya la tolerancia de los franceses, que los habitantes de Badajoz no serán perseguidos por sus opiniones políticas, siendo su religión la misma que la de los franceses, lejos de prohibir su ejercicio, se les protegerá, no estarán, lo mismo que los demás habitantes de España, obligados a tomar las armas contra los españoles. Art. 8º. Desde esta noche, y lo más pronto posible, las tropas francesas tomarán posesión del fuerte de San Cristóbal, de la cabeza del puente y de la puerta de Trinidad, las órdenes serán dadas para la tranquilidad por M. el general Imaz, gobernador. Art. 9º. Como consecuencia del artículo 2º, los oficiales, los miembros de la administración franceses, que se hallan en el caso de ser enviados a la plaza, serán recibidos a la hora que dispongan su entra M. el mariscal duque de Trèvise. Art. 10º. El señor general Imaz, gobernador, tendrá libertad para enviar un oficial al general Mendizábal, para darle cuenta de esta capitulación. La presente capitulación será ratificada lo antes posible por S.E. el duque de Dalmacia, general en jefe del Ejército del mediodía, y por el señor gobernador de Badajoz". Diario de Menacho. Diario de la defensa de Badajoz de 1811 por los Mariscales de Campo Rafael Menacho y José Imaz*, o. c. pp.152-153.

[32] BNE (Biblioteca Nacional de España). *Contestación por la provincia de Extremadura al aviso publicado por el coronel D. Rafael Hore en el nº 55 del redactor general (texto impreso): trátase de la conducta del pueblo de Badajoz (...) durante el sitio de aquella plaza hasta su entrega a los enemigo*s. Imprenta Real, Cádiz, 1811, signatura: R/60036 (4), PID: 0000068440.

de 9.000 soldados, con abundante artillería, municiones, víveres y demás pertrechos de guerra, lo que garantizaba buenas condiciones para la resistencia. Pero, una vez muerto el general Menacho, había tomado el mando, el mariscal don José Imaz, por ser el jefe de mayor graduación que le seguía en el escalafón. Don José Imaz era un hombre apocado y temeroso, que seis días después del citado suceso, rindió la plaza, a pesar de que la brecha que se había abierto en la muralla (entre los baluartes de San Juan y Santiago) no era aún suficiente para permitir el asalto final francés, y cuando por el telégrafo óptico se había comunicado desde Elvas la salida de las tropas de auxilio. A la capitulación se opusieron el mariscal don Juan Gregorio Mancio, el general don Juan José García, el comandante de artillería Caamaño y el comandante portugués Melo. Por el contrario, la capitulación fue apoyada por Hore, Iturrigaray, Zamora y otros mandos secundarios. Los franceses entraron en Badajoz el 11 de marzo de 1811, rindiendo las armas 7.135 hombres. También quedaron en poder del enemigo 1.100 heridos y enfermos, las 170 piezas de artillería y toda una abundante provisión de pólvora, munición, víveres y demás pertrechos. Concluía el escrito asegurando que la caída de Badajoz había sido debida a la ineptitud de don José Imaz y no a la falta de solidez de las murallas, de pertrechos o condiciones de defensa o del valor de su guarnición y vecindario. Los franceses celebraron con luminarias la conquista de Badajoz, quedando en esos momentos como gobernador de la plaza el general francés Philippón.

III.- CONCLUSIONES

En conclusión, se puede afirmar que prácticamente al mes de iniciarse la Guerra de la Independencia española fue cuando se presentó, a la Junta de Badajoz, el primer plan de defensa para toda la provincia. A partir de ese momento fue la Comisión Militar la que se encargó de su organización, teniendo en cuenta las disposiciones de la Junta Suprema Central, emitidas desde el alcázar de Sevilla.

Los planes de defensa se centraron fundamentalmente en las poblaciones situadas junto a la frontera de Portugal, (Olivenza, Alburquerque, San Vicente de Alcántara, Valencia de Alcántara, etc.) así como en los partidos de Trujillo, Villanueva de la Serena y Mérida. Sin embargo, el punto neurálgico lo constituyó la ciudad de Badajoz, por su importancia y situación estratégica. Finalizando el artículo con la defensa heroica de la capital, ante el ejército francés, dirigida por el general Menacho y su deshonrosa capitulación por parte del general don José Imaz.

Por otro lado, hay que destacar también un aspecto original dentro de esta temática, me refiero en concreto a una serie de disposiciones, emitidas por la Junta Suprema de Extremadura, con objeto de llevar a cabo la reforma de la alarma religiosa.

IV.- GLOSARIO

Baluarte. Construcción defensiva dispuesta en un lugar saliente de la fortaleza, con aperturas (saeteras, troneras o cañoneras según cronología) en sus muros para disposición de piezas mecánicas o artillería. Se generalizó el concepto en las fortalezas abaluartadas, en cuyo caso los baluartes eran de poca altura, con muros en talud y con planta poligonal.

Baterías. En técnica militar, conjunto de piezas de artillería emplazadas en un lugar para batir con fuego al enemigo y también, obra de fortificación que aloja cierto número de piezas.

Chuzo. Palo armado con un pincho de hierro, que se usaba para defenderse y ofender.

Cortina. En arquitectura militar, cortina es el lienzo de muralla comprendido entre dos bastiones, torres de un castillo o fortaleza, de las que recibe apoyo y flanqueo.

Espaldón. Valla artificial, de altura y cuerpo correspondientes, para resistir y detener el impulso de un tiro de rechazo.

Gentilhombre. Hombre de origen noble y por extensión el que se comportaba de forma caballerosa. Hombre que se enviaba al rey con un despacho, para darle la noticia de algún buen suceso. Hombre de condición distinguida que servía en las casas de los grandes.

Glacis. En las fortalezas abaluartadas, era el terreno que, desde el borde de la contraescarpa del foso, descendía suavemente hasta el nivel del terreno circundante.

Heliógrafo. Instrumento destinado a hacer señales telegráficas por medio de la reflexión de un rayo de sol en un espejo plano, que se puede mover de diversas maneras y producir destellos, más cortos o más largos, agrupados o separados, a voluntad del operador, para denotar convencionalmente letras o palabras. Se usaba principalmente para señales militares, especialmente en regiones montañosas o inaccesibles.

Poterna. Es una puerta secundaria, particularmente en una fortificación como en una muralla o en los muros de un castillo. Normalmente se localizan en lugares disimulados u ocultos, permitiendo a los ocupantes del recinto interior salir o entrar sin llamar la atención ni ser vistos.

Rastrillo. Era la puerta enrejada que cerraba habitualmente los castillos, fortalezas, alcázares y otros edificios de la Edad Media. Era una de las defensas de la puerta principal, junto al puente levadizo y la barbacana, siendo una de las últimas líneas de defensa ante ataques y asedios.

Revellín. Cuerpo defensivo de forma generalmente triangular dispuesto en el exterior de las fortalezas abaluartadas para cubrir las cortinas.

Teniente de Rey. El oficio de teniente de Rey era una institución de naturaleza castrense, definido como “el segundo jefe de una plaza militar”, con facultad de sustituir a su titular, aun frente a otros “subordinados de mayor graduación”.

Tercerola. Arma de fuego usada por la caballería, que era un tercio más corta que la carabina.

Bibliografía

- Flores del Manzano, Fernando, *La guerrilla patriótica en Extremadura (1808-1812)*, Colección Estudio, nº 35, Mérida, 2009.
- García Barriga, Felicísimo; González de la Granja, María Estela, "Plaza y villa, ejército y vecinos: Valencia de Alcántara en la Guerra de la Independencia", **artículo inédito que se publicará en el nº 1 del año 2021 de la *Revista de Estudios Extremeños***.
- Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico español (1808-1833). Personajes extremeños*, Badajoz, 1998.
- Ortiz Martínez, Fernando, *Diario de Menacho. Diario de la defensa de Badajoz de 1811 por los mariscales de campo Rafael Menacho y José Imaz*, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2020.
- Pérez Jiménez, Nicolás, "Los extremeños de Tierra de la Serena en la Guerra de la Independencia", en *Revista de Extremadura*, tomo X, cuaderno III, marzo 1998.
- Rincón Giménez, Jesús, *El Regañón. Periódico extremeño de iniciativa particular publicado en el año 1811*, Badajoz, 1926.
- Sarmiento Pérez, José, "Aportación documental, relativa al avituallamiento del ejército extremeño, durante el primer sitio de la ciudad de Badajoz en el año 1811", en *Revista Sharia*, Año 20, nº 76, Badajoz, 2017, pp. 20-22.
- Sarmiento Pérez, José, "Libro de acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta Capital y su provincia de Extremadura: 1808-1809", en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXI, Nº II, mayo-agosto, Centro de Estudios Extremeños, Diputación de Badajoz, año 2015, pp. 1137-1189.

V.- ANEXO I

Contestación por la provincia de Extremadura al aviso publicado por el coronel D. Rafael Hore en el nº 55 del redactor general: trátase de la conducta del pueblo de Badajoz (...) durante el sitio de aquella plaza hasta su entrega a los enemigos.

Imprenta Real. Cádiz, 1811.

Biblioteca Nacional de España.

Signatura: R/60036 (4)

PID: bdh0000068440. (54 folios).

Arrestados el Sr. Hore y el brigadier D. José Imaz, gobernador que fue de Badajoz, quando sin escolta, y sobre su palabra, caminaban a Madrid con nombre de prisioneros, fueron ambos sometidos a un juicio con motivo de la rendición de aquella plaza a los franceses (...) Pero el Sr. Hore (...) desafió e insultó a los vecinos de Badajoz.

Rendida la plaza de Olivenza, y perdidos en ella 4.000 soldados (...) presentaronse los enemigos delante de Badajoz y no tardaron en formalizar el sitio a fines de enero de este año. Qualesquiera que fuesen las quejas anteriores, todo lo olvidó el pueblo para ser lo que había sido siempre aun en circunstancias menos críticas. El mismo valor que en 1809, el mismo que en febrero de 1810, igual docilidad y patriotismo que en tantas otras ocasiones, manifestó también en ésta, aunque baxo el mando de personas que no habían procurado hasta entonces ganar su afecto y confianza. Las tropas, que jamás se pudieron quejar del vecindario, no recibieron de él más que nuevas palabras de beneficencia y fraternidad, y el parte del general D. Gabriel de Mendizábal, con fecha 31 de enero, y la orden general de la plaza del día 27 de febrero (n1 1 y 2 del Apéndice) serán la justificación menos sospechosa en favor de los vecinos.

La desgraciada acción del 17 de febrero, en que fue destruido un exercito excelente, atacado por fuerzas inferiores, y situado casi baxo el cañón de un fuerte y una plaza; este infortunio, capaz de producir la desesperación en el pueblo más magnánimo, no causó en el de Badajoz otro efecto que el justo pesar de tan enorme pérdida, y la compasión debida a tantos valientes sacrificados, pero ningún atamiento, ninguna disminución en el valor antiguo. La nueva calamidad dio más bien un aumento a la constancia, y lejos de hacer alguna alteración en la conducta del pueblo con las tropas, parece que se estrecharon más los lazos y todos los sacrificios se hicieron menos costosos al primero. Aunque jamás faltó a los soldados la ración de pan y una etapa suficiente, los vecinos pedían por las casas vino, aguardiente, cecina y otros comestibles para regalarles, y las mujeres mismas, como lo habían hecho otras mil veces, formaban y cocían grandes ranchos a su costa y los llevaban a los cuerpos de guardia y baterías para los que estaban de servicio. El pueblo contribuía además con la mayor parte de los víveres que consumía la guarnición, franqueaba sus granos y dinero, aunque el Gobernador ofendía su generosidad en el modo de exigirlo; capas para la tropa, sábanas y colchones para los heridos; lanas para las fortificaciones y otros muchos efectos, nada rehusaron los vecinos y fueron bien frequentes las gratificaciones voluntarias que daban a los soldados cuando se distinguían o exponían a los riesgos, y los agasajos con que premiaban a los artilleros que hacía tiros acertados. Puedese citar entre otros exemplares la gratificación de siete mil reales con que contribuyó un vecino, y se premió a setenta soldados que se ocuparon en colocar tres piezas en la nueva batería

 ISBN: 978-84-09-44341-3

formada en el campo de San Francisco, y otro vecino (el diácono don Juan Tovar) estuvo pagando hasta la rendición de la plaza dos reales y medio diarios a trescientos treinta y cinco artilleros que hacían el servicio en todo el frente atacado, distribuyó considerables cantidades para premiar a los que se distinguieron en las salidas o en el acierto de los tiros y al que presentaba algún prisionero, ofreció costear las minas para la defensa de la brecha, y costeó en efecto los trabajos que se hicieron; mantuvo para la conducción de pliegos a Portugal ocho hombres, que desempeñaban aquel importante servicio a costa de los mayores riesgos, y aun no satisfecho su patriotismo, pagó constantemente la limosna de seis reales a quantos sacerdotes iban a decir misa en la iglesia de la catedral por el feliz éxito de nuestras armas.

Además de franquear quanto tenían los vecinos de Badajoz, unos hacían con sus carros, carretas y acémilas todo el servicio necesario de la plaza; otros se ocupaban en la custodia de los ganados, y los menestrales trabajaban en el parque ramos de fortificación y demás que era preciso. Los vecinos, que no pasaban de tres mil, entre los quales una gran parte es de empleados que habían salido anteriormente de la plaza como otras muchas familias, hacían el servicio de patrullas para evitar desórdenes y el saqueo de las casas en que caían bombas, e instintivamente se ocupaban en desempedrar calles, abrir zanjas, formar espaldones y construir otras obras, que muchos regaron con su sangre víctimas del fuego enemigo. Y si no estuvieron sobre las armas como en otras ocasiones las milicias urbanas y las honradas, fue porque el Gobernador D. Rafael Menacho deshizo las segundas, y a las primeras no se las empleo sino en las guardias del vivac y guarnición del revellín exterior de San Roque donde sirvieron puntualmente, ni se pudo emplearlas en otra cosa, porque este cuerpo se compone casi en su totalidad de labradores, menestrales y jornaleros en las obras y transportes, no podían serlo en alternar con la guarnición (...)

Pero sin limitarse a hacer lo que se les mandaba y franquear sus efectos y caudales, voluntariamente se mezclaban unos en las guerrillas, otros ayudaban a los artilleros en las baterías, y otros iban a la muralla a hacer fuego de fusil al enemigo. En Cádiz hay quien los vio competir con los mejores soldados y hay quien oyó al digno Teniente de Artillería D. Miguel Fonturvel, pocos días antes de su gloriosa muerte, elogiar con admiración a los paisanos por el espíritu con que a falta de artilleros manejaron los cañones en la batería que mandaba. Rondando en quadrillas recorrían de noche la muralla y alguna vez encontrándolos el propio D. José Imaz tuvo que mandarles retirarse; y generalmente le infundían tan poco miedo las bombas y granadas, y después de los primeros días, que las silbaban al verlas venir, y aun las mujeres mismas salían algunas veces a divertirse en sortearlas (...)

Presentáronse sin repugnancia a todas las disposiciones del benemérito D. Rafael Menacho, a quien estimaban, sin embargo, de que no los trató bien en los primeros tiempos de su gobierno, y después de su muerte, que les causó mucho pesar, procedieron del mismo modo con su sucesor D. José Imaz; le miraron también con aprecio y confianza y el propio puede decir si tiene motivo para quejarse de la conducta y sentimientos del pueblo de Badajoz en el tiempo que mandó. Si hubo algún disgusto en los vecinos, así como en la tropa, no era sino porque algunos jefes no asistían a sus puestos, y se decían que estaban refugiados en las iglesias y poternas, porque no se daban todas las disposiciones convenientes, ni se aprovecharon las ocasiones en que se pudo sacar ventajas; porque la desacertada dirección frustraba algunas operaciones, como sucedió casi siempre en las salidas, especialmente aquella en que apoderados ya de las baterías nuestros intrépidos soldados, faltaron los clavos para inutilizar las piezas, y aquellos valientes tuvieron que retirarse con bastante descalabro, perdiendo el fruto de su incomparable bizarría. Pero por lo demás nunca hubo desaliento en los vecinos, y ellos mismos se quejaban de que algunos

oficiales desanimasen a todos con sus pronósticos y noticias melancólicas. Miraban con indiferencia la ruina de sus casas; el destrozo de sus viñas y olivares, y solo pensaban en defenderse hasta el último extremo: habían ya llegado a habituarse a las penalidades del sitio y al horror del bombardeo, y no manifestaron descontento sino quando la campana dexo de hacer la señal de la bomba, y cesó el fuego por una y otra parte a las diez de la mañana del diez de marzo.

Intimada entonces la rendición por el mariscal Mortier, el Gobernador Imaz convocó a los jefes de la guarnición para resolver si se debía capitular; y la nación ha visto en la Gaceta de la Regencia de 30 de marzo el resultado de aquella Junta, y el voto del Sr. Hore, que no pudo menos de reconocer en él la lealtad del mismo vecindario que ahora le parece tan despreciable, pero también ha visto que todo fue obra de solo los jefes militares y que en ello no tuvo el pueblo parte alguna, pues hasta que ya estaba acordada la rendición, no concurrieron dos Regidores de la ciudad y dos canónigos, los quales ni votaron ni pudieron remediar lo hecho, ni fueron llamados sino por ceremonia, y para afligirles con una noticia tan infausta. Ninguna absolutamente se dio al pueblo de que se había intimado la rendición; de que se iba a tratar sobre ello, ni de lo que se había resuelto en la Junta. Más la concurrencia de los jefes y la suspensión del fuego inquietaban aquellos infelices vecinos y les hacían concebir funestos presentimientos ¿Qué novedades hay? Preguntaban con ansia a algunos de los que salían de la Junta: ¿De qué se trata? Decían a su antiguo gobernador D. Juan Gregorio Mancio, que existe en Cádiz; y sus dudas no eran satisfechas sino con respuestas que aumentaban su inquietud e incertidumbre. Inflamados con sola la presunción de que se pensaba en capitular, acudieron al mismo Mancio y al diácono Tovar, proponiendo que querían defenderse hasta el último extremo; y el primero no pudo hacer más que remitirlos al Gobernador. Lo propio expusieron al Oidor de la Audiencia de Extremadura D. Francisco Martínez de Galisonda quando salía de la Junta acompañado del coronel D. Lope de Mesa que existe en la Isla de León, diciendo que si se trataba de capitular, el pueblo estaba pronto a sacrificarse concurriendo a la brecha, y que si alguno había tan débil que lo repugnase, ellos mismos le obligarían, y como le pidiesen que así lo manifestase al Gobernador, preguntó Galisonda en voz alta al pueblo que se hallaba reunido: si efectivamente quería defenderse, y que de ningún modo se capitulase: sí señor fue la respuesta de todos, y entonces el mismo Galisonda acompañó al Teniente urbano D. Juan Tamayo y otros vecinos que llevaban la voz del pueblo y les presentó al Gobernador Imaz; pero éste los despreció, aunque todos le expusieron la voluntad y decidida resolución del vecindario: tuvo con Galisonda algunas contestaciones sobre ello, y aun se puso sobre las armas alguna parte de la tropa, tal vez, según noticias para contener cualquier determinación del pueblo. Hallábase éste tan poco enterado del verdadero estado de las cosas, que viendo formada aquella tropa en el campo de San Francisco, creía, y así era la voz corriente, que se trataba sí de capitular, pero que el objeto era alucinar a los franceses, y dar tiempo para que en la misma noche saliese la guarnición por el puente sobre el Guadiana, y abriéndose paso por entre los destacamentos de caballería enemiga que estaban a la otra parte del río, se librase de caer prisionera: y esta idea servía de consuelo a aquel pueblo generoso, que mientras era tan mal correspondido se tenía por menos infeliz si a costa suya lograban la libertad unos soldados que acaso recibían entonces la orden de sujetarle, para que fuese atado al sacrificio.

Continuó el vecindario sin saber ciertamente la suerte que le esperaba: aun después de hecha la capitulación a las ocho y media de aquella noche; y aun después de executada no mereció si quiera que el Gobernador se la anunciase para sacarlo de una incertidumbre más amarga tal vez que la noticia misma. La primera positiva que de su infortunio tuvo el pueblo fue quando posesionado ya el enemigo de las puertas y obras exteriores a las

once de la propia noche, nuestros soldados se desmandaron por las calles quebrando los fusiles, quejándose unos de que habían sido vendidos, y cometiendo otras diferentes violencias a que les arrastraba su despecho. En medio del llanto y consternación general de los miserables vecinos al verse sacrificados sin recurso; el saqueo que sufrieron al mismo tiempo por algunos soldados, de quienes no volvieron a cuidar sus jefes, vino aumentar el horror de aquella noche, y la desgracia de un pueblo, a quien faltaba todavía recibir este nuevo golpe de la insensibilidad de unos gobernantes que miró como defensores. Entre tanto descansaba el Gobernador Imaz, y durmiendo estaba, quando entre once y doce fue a buscarle el general Mancio, y reposando continuaría hasta la mañana siguiente, en que evacuada la ciudad, y apoderado de ella el enemigo principiaron los vecinos a experimentar una nueva serie de desastres y todo el furor de aquellos tigres irritados.

Tal ha sido la conducta del pueblo de Badajoz durante el sitio, de este pueblo atendido de los autores de su infortunio, que aun no mereció se estipulase en la capitulación, siquiera por ceremonia, que serían respetadas las personas y propiedades de sus individuos. Pero, así como en vista de lo manifestado, no se le puede imputar por concepto alguno la rendición de la plaza, tampoco puede atribuirse a mal estado de las tropas de la guarnición, ni a falta de recursos ni defensas.

Los cuerpos de que la guarnición se componía se hallaban en 4 de marzo (seis días antes de la capitulación) con la fuerza efectiva de nueve mil setecientos cincuenta y seis hombres, incluso los jefes y oficiales, sin comprehenderse los enfermos (...) Más de novecientos eran los enfermos y había entonces en el hospital, e igual con corta diferencia era el número de los mismos en el propio día de la capitulación; según la relación del Contralor número 8, suponiendo, pues que en los seis días que mediaron muriesen ciento o ciento cincuenta hombres, no cabe duda en que quando se capituló constaba la guarnición de diez mil y quinientos, pocos más o menos, de que rebaxados novecientos diez y ocho enfermos y un número igual de asistentes al de jefes, oficiales y capellanes, quedaban nueve mil doscientos útiles y armados. Si de estos no hacían algunos el servicio, la culpa estaría en los jefes que en aquellas circunstancias lo toleraban, dándolos por efectivo la revista.

Aunque algunos jefes excitaban disgusto y murmuraciones por su conducta, los demás eran personas acreditadas y de experiencia, los oficiales en general llenaban su obligación y se podía contar con ellos; y la tropa era superior a todo elogio por su constancia, intrepidez y valentía. Un número regular de artilleros diestros y esforzados desempeñaba su penoso e importantísimo servicio a las órdenes de oficiales dignos y de un comandante bien conocido por su mérito.

¿De qué no era capaz esta guarnición con un Gobernador resuelto a su cabeza? ¿Qué no se podía esperar de unos hombres que despreciaban los riesgos y llenaron de espanto y admiración al enemigo en las salidas que hicieron? Dígalo el señor Hore que los mandó en la última; y diga si alguna vez manifestaron desaliento durante el sitio; si se quejaron de las penalidades porque ya excediesen su sufrimiento; si deseaban otra cosa que defenderse hasta la muerte, o salir y batirse y acabar más pronto la contienda.

Algunos perversos, sin duda, emisarios del enemigo, esparcieron impunemente noticias a propósito para desanimar a la guarnición y al pueblo: "ya no vienen los ingleses, decían en una ocasión hallándose la tropa de retén junto a la puerta de las Palmas; los conventos preparados en Yelves para ellos han vuelto a ocupar por las comunidades, el general Mendizábal ha marchado a Galicia, Murillo a Cádiz con las reliquias de la infantería, y Butrón con la caballería al ejército del centro; por parte alguna se ve un soldado y no hay que contar sino con lo que existe dentro de la plaza" y aunque informado de ello el coronel Mesa lo participó al Oidor Galisonga como vice-presidente del tribunal militar executi-

vo, y Galisonga considerándolo asunto de la mayor importancia pasó a comunicarlo al Gobernador Imaz, éste no tomó las providencias que eran de esperar; aquellos malvados quedaron sin castigo, y no se trató si quiera de disuadir al pueblo y a la guarnición de tan perjudiciales impresiones. Muy oportuno era esta indiferencia para que aquellas noticias surtiesen su efecto y produxesen la desconfianza y el abatimiento así en los soldados como en los vecinos; pero ni unos ni otros desmayaban, ni cedían de su resolución: todo era para las tropas menos malo que capitular y rendirse, y la noticia de que se habrá capitulado produxo en ellas igual pesar y desesperación que en el vecindario.

A una guarnición tan valerosa no faltaban víveres, ni había escasez de ellos en la ciudad. Ya se ha dicho que constantemente se suministró a la tropa una etapa nada escasa; y se debe añadir que quando se capituló sobraban víveres para un mes por lo menos. El estado número 9 manifiesta los que existían en poder de los vecinos el día 22 de febrero, según la visita domiciliaria que se hizo, aunque se dexa conocer que eran mucho mayores las existencias, si se tiene presente que no se pudo practicar la visita en la mayor parte de las casas, porque sus dueños, los más bien acomodados, se hallaban ausentes o refugiados en las iglesias y otros parages. De los víveres referidos nada se empezó a suministrar sino las menestras y tocino: todo lo demás existía cuando se hizo la y existían también entonces por cuenta del Gobierno 400 arrobas de aceite, 117 fanegas de sal, 39 cerdos carnosos de más de 10 arrobas cada uno y 37 vacas, sin contar con los ganados del vecindario que se hallaban baxo el tiro de cañón, con los repuestos de cecina que había en las casas y no podían ser cortos a los dos meses después de las matanzas, y con los granos que tuviese acopiados D. Juan Jorge Hiarte, el qual por comisión del Gobernador Menacho percibió para ello 400.000 reales de la tesorería del exercito y otras cantidades que se exigieron a varios vecinos. De gran parte de estas existencias se aprovecharon los enemigos; aun hallaron en la tesorería algún caudal bien que corto, y de consiguiente a nada puede atribuirse la capitulación menos que a escasez de mantenimientos. Tampoco la había de artillería y municiones, 150 piezas, poco más o menos, estaban montadas en las baterías entre morteros, cañones y obuses, todos de bronce y casi todos de grueso calibre, y algunas otras existían en el arsenal. Había en abundancia bombas, balas y granadas de todas clases, pólvora y cartuchos de fusil, y bastantes proyectiles, y de todos estos artículos halló el enemigo un repuesto considerable, después del gran consumo que hubo durante el sitio y del desperdicio que se haría con motivo de la capitulación.

Conservábamos todas las fortificaciones exteriores excepto el no bien perdido fuerte de Pardaleras; hallándose intactas todas las de la plaza excepto la cortina de Santiago y San Francisco en que se abrió una brecha, y nuestros fuegos no estaban apagados, ni se podían apagar tan fácilmente. La brecha no era practicable todavía por más que hallan dicho los que votaron la rendición, y por más que digan quantos quieran disculpar ésta; y basta sin duda para probarlo el hecho de que la guarnición no salió por aquella conforme a lo estipulado en el artículo 3º de la capitulación, sino por la puerta de la Trinidad, rindiendo las armas en el campo de San Roque: algunos zapadores fueron los únicos que aunque trabajosamente baxaron por la brecha para llenar la ceremonia. Confirmase lo mismo por la diversidad entre los dictámenes de los que votaron la capitulación, pues de los doce solo cinco afirmaron que la brecha estaba practicable; el Sr. Hore y el brigadier D. Manuel de Iturrigaray se contentaron con la ambigua expresión de hallarse "formada y abierta", y D. Juan Ocharán y D. Diego Carvajal no dixeron si era o no accesible; pero el comandante de ingenieros D. Julián Albo y D. Juan Francisco García, coronel de regimiento de Osuna, expusieron que "casi" lo era, es decir, que no lo era todavía, y D. Luís Zamora manifestó que sería practicable en todo aquel día, que es otra confesión de que aun no lo estaba (...) Con efecto solo había sido batido el revestimiento exterior del muro hasta poco

más de abaxo del cordón, llevando detrás de si en su ruina alguna parte del terraplén; y aunque los escombros del revestimiento y la tierra caída formasen una especie de rampa que en la apariencia permitiese la subida, era bastante pendiente como se dexa comprehender, y formada de ruinas movedizas y tierra floxa, baxaría cada vez más con el peso de los que subiesen, y por su misma falta de consistencia les embarazaría muchísimo en la subida. No se puede comprehender que esta fuese accesible a los enemigos, quando tenían que trepar por un camino tan difícil y ganar la altura del terraplén, desde la qual, por nuestra parte se podía con tanta ventaja multiplicar los estorbos; pero suponiendo que la brecha estuviese practicable, ¿era de temer que los enemigos aventurasen un asalto? Y aún quando lo fuese, ¿no se estaba en disposición de hacer una experiencia que el honor de las armas españolas exigía y la casi seguridad del feliz éxito recomendaba?

La fuerza de los sitiadores, según ellos mismos decían no pasaba de 9.000 hombres. Los que le dan más aumento la hacer llegar a 12.000 de todas armas, pero en el supuesto de que fuesen diez u once mil, es menester descontar mil y quinientos o dos mil de caballería y los demás que se hallasen a la otra parte del río imposibilitado por el mismo de cooperar en el asalto, y habrá de convenirse en que para este no podía contar el enemigo sino "con una fuerza igual o más probablemente menor que la de los sitiados". Aunque se prescinda de que siendo nosotros dueños del camino cubierto se podía oponer bastante resistencia al enemigo antes de que baxase al foso y se acercase a la brecha (...) Con mil o mil quinientos hombres aseguraba pocos días antes el Gobernador Imaz al brigadier D. Manuel de Iturrigaray y a coronel D. Pedro Salas, que era capaz de defender la brecha, ¡y no se puede defender con 9.000 resueltos a morir antes que entregarse! La cortina en que fue abierta se halla defendida por los dos baluartes de San Juan y Santiago, cuyos fuegos estaban vivos y debían causar, así como la fusilería, una horrible mortandad en los que intentasen asaltar el muro. Sobre ellos podían llover granadas de mano y otros fuegos arrojadizos, especialmente desde el costado del baluarte de Santiago más inmediato a la brecha: esta se hallaba minada más o menos perfectamente y era susceptible de otras mayores defensas, tanto más fáciles de executar, quanto ya había hecho reunir el comandante de artillería una porción de lanas y sobraban bombas y granadas inútiles para formar nuevas minas o emplearlas de otro modo en defender la brecha: la guarnición era capaz de todo (...)

Todas las consideraciones expuestas debieron impedir que se capitulase por entonces, tanto más quanto habiendo el General portugués de Yelves avisando al Gobernador Imaz de que vendrían sobre Badajoz prontos socorros, se estaban en el caso de hacer el último esfuerzo hasta que viniesen o hasta desengañarse de que no venían. El éxito acreditó que no era vano aquel ofrecimiento, y una resistencia de pocos días más hubiera salvado la plaza, la provincia y aquella preciosa guarnición. Y si era imposible resistir más tiempo, si se creía efectivamente que los enemigos darían el asalto y que no había fuerzas para rechazarlos ¿por qué no se procuró que la guarnición saliese de la plaza y se pusiese a salvo? Estaba libre y expedito el paso del puente sobre el Guadiana; a la parte opuesta del río no tenían los enemigos más que mil o dos mil caballos, y ninguna o muy poca infantería; y el grueso de esta fuerza se hallaba una legua distante, aunque las partidas de caballería cruzaban por todo el campo. Aun suponiendo que toda la caballería se pudiese reunir tan pronto ¿era capaz de impedir el paso de la guarnición? ¿Podía tampoco estorbarselo el exercito sitiador, que tenía el río por medio y no podía pasarlo sino con mucha lentitud y a una legua de la plaza? A tres cortas nos ofrecía la de Yelves un asilo seguro: casi a la misma distancia teníamos el de Campomayor; y protegido el movimiento por la oscuridad de la noche, pocas horas bastaban para dexar burlado al enemigo. Quedará en hora buena abandonado el pueblo, cuya suerte no hubiera sido mucho peor que la que tuvo; pero

se hubiera salvado la guarnición, se hubieran salvado con ella muchos vecinos, muchos efectos y riquezas y acaso alguna artillería ligera, después de inutilizar todo aquello que no pudiera salvarse: cualquier partido era mejor que rendirse, pero se adoptó el peor y no parece sino que hubo una especie de empeño y apresuramiento en adoptarlo.

No fueron solos el Teniente General D. Juan García, el Mariscal de campo D. Juan Gregorio Mancio y el digno comandante de artillería D. Joaquín Caamaño y Pardo los que sostuvieron en la Junta que debía continuarse la defensa, del mismo dictamen el comandante de artilleros portugués D. Juan Nepomuceno de Melo, que con tanto celo nos estaba auxiliando, y no se sabe por qué se dexó de entender su voto, aunque concurrió a la Junta, ni se sabe tampoco por qué no comparecieron D. José María Arrativel, coronel del Provincial de Plasencia, y algunos otros jefes, que sin duda hubieran sido del propio parecer. También se propuso que en último extremo saliera la guarnición y se abriese paso para unirse al cuerpo más inmediato o a las plazas vecinas, pero estos dictámenes no prevalecieron, y triunfó el de que se capitulase.

Los que más lo esforzaron fueron el señor Hore, el brigadier Iturrigaray, D. Luís Zamora y el coronel de Osuna García, siguiéndoles como votos de reata los demás jefes, algunos de los quales pasaron en sus guaridas la mayor parte del sitio, y apenas se habían dexado ver sino para concurrir a aquella aciaga Junta, y a otra en que hubo de tratarse de si se abandonaría o no la fortificación exterior de la Picuriña o de como se haría el servicio en ella de modo que los jefes de los cuerpos se evitasen aquel trabajo (...) No se puede creer que fuese tanta la negligencia del Gobernador que se ignorasen, como dice D. Luís Zamora las fuerzas disponibles del enemigo (...) Tampoco conocían muy bien estos jefes a sus soldados, pues unos elogian su bizarría, animosidad y heroísmo, y otros lo suponen endebles y bisoños, y aun D. Antonio Hernando, coronel del segundo de Mallorca les favorece mucho menos. La brecha según unos era de treinta a treinta y dos varas de ancho, según otros, cabían 60 hombres de frente y según otro 70; aunque según noticias no era capaz sino de 18 o 20 (...) Mirábanse las cosas por el peor aspecto, y hablándose siempre de los peligros, ninguno se detenía a calcular las ventajas.

El Gobernador Imaz fue de opinión de que no se capitulase, y sin embargo, capituló: "yo soy de parecer" dixo "que a fuerza de valor y constancia se defienda la plaza hasta perder la vida", ¿por qué no la defendió? Su voto prueba que se podía defender, porque si no se podía hubiera votado lo contrario, y entregar el Gobernador una plaza que creía defendible todavía; capitular contra su propio dictamen con el de otros a quienes no tocaba más que obedecerle, causa tanta admiración y parece tan contradictorio que solo se puede conciliar creyendo que aquel voto fue afectado y extendido únicamente por el deseo de que se le juzgase capaz de una magnanimidad que no había de ponerse a prueba. Tenía aviso de que vendrían prontos socorros, y sin embargo, no quiso esperarlos (...) el que conferenció y concluyó la capitulación con el Sr. Hore fue el jefe del estado mayor del mismo Mortier, al qual cuidó el Gobernador de que preparase un buen refresco y a su acompañamiento si lo traía.

Después de todos estos antecedentes no sabemos como entender el parte que en aquella misma noche dio Imaz al Gobierno avisándole la capitulación. Prescíndase de que no era cierto que la brecha estuviese "practicable" ni había habido tanta "aceleración" en adelantar las obras, prescíndase también de la poca razón con que dixo que no podía terminarse la segunda línea en muchos días quando bastaba uno solo: ¿pero como se podrá prescindir de que dixese al gobierno que a pesar de haberse votado la capitulación por la mayor parte de los jefes hizo él "los mayores esfuerzos para seguir la defensa hasta perder la vida, pero que se le opusieron, haciéndole ver que ésta podía durar lo más dos días, y con ella

perdía a un pueblo que había manifestado generosidad y a una valiente guarnición que se había portado bizarramente, y que con estos obstáculos se había visto en la precisión de capitular? ¿Qué esfuerzos hizo para seguir la defensa después de votada la capitulación? Lejos de hacerlos después, no hizo ninguno en la junta antes de que votasen los jefes, ni en el acto de votar, y apenas hizo otra cosa que callar, y condescender con lo que votaron ¿Fue un "esfuerzo para defender hasta perder la vida" despreciar a los vecinos que afectivamente querían executarlo? ¿Lo fue la prontitud en entablar las negociaciones, conciliando él mismo la discordia de los dos generales enemigos? Pero se le opusieron los jefes, ¿quales? ¿Resolvió el gobierno a pesar del voto de la pluralidad que prosiguiese la defensa? No resolvió tal cosa, ni hizo más que dar su voto; y si a esto llama resolución, resolución qual tocaba a un gobernador responsable de la plaza, a quien el parecer de los demás no debía servir de ley ni de disculpa, ¿qué jefes se resistieron a obedecerle? Y si algunos se resistieron ¿por qué no se hizo obedecer? ¿Qué obstáculos le pusieron en la precisión de capitular si el quería efectivamente defenderse sin embargo del resultado de la junta? No, no quiso defenderse por más tiempo ni hubo otra resistencia, ni otros obstáculos, ni otra precisión que acordar la pluralidad se capitulase, y hacerlo el gobierno quanto antes fue posible. Confiesa en su parte al gobierno que podía durar la defensa dos días más, en ellos acaso hubieran los enemigos levantado el sitio, en estos dos días tal vez hubieran llegado los socorros; en estos dos días se hubieran concluido y aumentado las obras interiores, y de todos modos en estos dos días que pudo durar la defensa, debió defenderse, y no capitular hasta que la necesidad no se lo hiciese indispensable.

A otros toca declarar quienes son los culpables de la entrada de la plaza, y qual es el grado y carácter de su culpa: a nosotros nos basta haber demostrado con la verídica relación de los sucesos que no tuvo parte alguna en aquella desgracia el pueblo de Badajoz; que hizo todos los esfuerzos posibles para evitarla, y que merece ahora mejor que nunca el concepto de bravo y patriota ¿Podrá censurarse a un pueblo que daba quanto se le pedía, que aun sin pedírsele daba mucho voluntariamente y estaba pronto a dar lo demás que tenía? ¿A un pueblo que ya con sus personas, ya con sus caballerías desempeñaba quantos servicios le impusieron? ¿A un pueblo dócil y obediente a quanto se le mandaba, y que aun sin mandársele se exponía a los riesgos igualándose a veces a las mismas tropas? ¿A un pueblo, en fin, que lejos de manifestar desaliento y deseo de que se capitulase, clamaba para que no se hiciese, quería sacrificarse concurriendo a la brecha, y trataba de obligar a los débiles que rehusaran hacer otro tanto? ¿Se imputará la capitulación a los vecinos, o bien a los que la votaron y concluyeron, rindiendo a fuerzas iguales o inferiores una plaza regular fortificada, bien provista de municiones y víveres, defendida por una guarnición suficiente y valerosa, y por un paisanaje decidido, sin brecha accesible con medios de defenderla, y de resistir aun después de asaltada y con esperanzas muy probables de recibir prontos y fuertes socorros? No atribuimos al Sr. Hore las faltas del Gobernador, ni lo que dexó de hacer, ni lo que se hizo por disposición de otros: convenimos en que si celebró la capitulación fue de orden y con aprobación de su jefe, y conocemos que de nada hay que hacerle cargo sino de su voto en la Junta con arreglo a ordenanza. Aunque íntimamente persuadido de que este voto careció de fundamento e influyó demasiado en las resultas, tampoco lo atribuimos a cobardía, ni olvidamos que seis días antes se distinguió el Sr. Hore en el campo del honor, y a pesar de qualesquiera rumores esparcidos, estamos muy lejos de sospechar infidencia, así como no la sospechamos en D. José Imaz. Pero lo cierto es que la plaza de Badajoz se rindió quando podía y debía defenderse, y no hay a que atribuirlo sino a que no se quiso, o no se supo defenderla. Los que votaron la capitulación, el Gobernador que accedió a ella contra su propio dictamen, han perdido una fortaleza importantísima, y con ella un exercito y una provincia, cuyos servicios no se pueden comparar con sus desgracias: los males que han causado a la nación con esta pérdida son

incalculables y es muy extraño que uno de los mismos que contribuyeron a ellos, antes de justificar su conducta, denigre la de un pueblo, que no influyó en lo acaecido sino para dar a los promovedores de la capitulación repetidas, aunque inútiles lecciones de valor y fortaleza.

No es esta la primera injusticia con que se ha recompensado la generosidad y el inextinguible patriotismo de los extremeños, ni es esta vez sola quando la negligencia o la impericia militar han querido disculparse a costa del pueblo de Badajoz. Aun se acuerda éste de haber visto a los enemigos sorprehender la plaza a las once del día 9 de junio de 1810 y arrebatar sus ganados casi de los mismos fosos, y se acuerda también de que el propio general, cuyo descuido dio lugar a ello, fue tan grande que aun ignoraba lo que sucedía quando sonaban ya los cañonazos de la plaza, no se detuvo en imputar los efectos de su negligencia a los dueños de los ganados, haciendo publicar inmediatamente en el "Memorial militar del exercito de la Izquierda" que el robo fue por culpa de los mismos, pues S.E. previniendo el movimiento del enemigo les había hecho avisar con dos o tres días de anticipación para que se precaviesen. Acuerdase igualmente de que para disculpar la retirada del propio exercito de Zafra y Fuente de Cantos en septiembre del mismo año, aquella retirada tan sensible para las bizarras tropas que deseaban adelantarse hasta Sevilla, no se halló otro pretexto que el de suponer estaba la plaza de Badajoz llena de traydores, con lo qual, y con el figurado riesgo de sitio se puso uno verdadero al vecindario (...) ¡Faltaba todavía Pueblo infeliz y respetable, que se quisiera privarse del concepto de valiente y patriota! ¡A ti que solo e indefenso y con los enemigos a la vista en mayo de 1808 alzaste de los primeros el grito de la venganza, llenando de espanto a Junot y Kellerman: a ti que solo y sin auxilio de esperanza, después de la derrota de Medellín, despreciaste las intimaciones y amenazas del vencedor, e hiciste huir a sus soldados: a ti que al acercarse el mismo Mortier prometiéndose una conquista fácil después de invadidas las Andalucías, corriste solo y sin apoyo a recibir a sus dragones, sellaste con su ignominia y con tu sangre la gloria inmortal del 11 de febrero de 1810, y viste a aquel orgullos retroceder desesperado y abatido! Admiraronte entonces tus detractores mismos; admiraron también todas las veces que las tropas de Regnier se presentaban al denuedo de tus paisanos que o eran los primeros en salir o recibirlas, o se veían siempre mezclados en las guerrillas más avanzadas. Aun en el último sitio se te han repetido los elogios por los jefes de la guarnición y del exercito ¡y ahora el Sr. Hore, solo quiere manchar tantos títulos de gloria y anunciarte como acreedor al desprecio de todos los españoles!

¡Pluguiese a Dios que menos dóciles y amigos del orden, o menos contenidos por la superioridad de la guarnición hubieran podido los vecinos de Badajoz seguir sus propios impulsos! ¡Pluguiese a Dios que a mil leguas de allí el Sr. Hore, el Gobernador Imaz y todos sus secuaces, y desplegando su mérito en país menos ingrato y más digno de ellos, o nunca hubieran visto a Badajoz, o hubieran dexado al pueblo solo con los que pensaban como él! Habría entonces este pueblo recordado como se defienden las brechas y se rechazan los asaltos, recordando lo que hicieron sus vecinos solos en 1640 y 1702; y hoy tremolaría sin duda la bandera española sobre los muros de la plaza, o un montón de ruinas indicaría la tumba de sitiadores y sitiados.

Qualesquiera que sean las desgracias que la rendición de Badajoz ha causado a los extremeños, no desean el mal de sus autores ni se complacerán en su castigo: ojalá que en justicia puedan ser absueltos los señores Imaz y Hore; pero el pueblo de Badajoz no quedará denigrado ni la verdad oscurecida. Además de que la causa se vea en público, como ha pedido oportuna el Sr. Hore, tal vez se imprimirá toda ella con la sentencia que recayga, si el Gobierno lo permite, para que la nación se instruya del resultado y forme del Sr. Hore y de los vecinos de Badajoz la opinión que merezcan.

Vérase entonces si al afectado deseo de que estos se presenten a declarar han correspondido las diligencias acostumbradas y oportunas para que sean examinados donde se hallan, como pueden y deben serlo, y para que declarasen testigo existentes en esta ciudad y la Isla de León, que por sus graduaciones y empleos podían dar noticias más exactas, ha habido la misma actividad que para multiplicar las declaraciones de Oficiales subalternos menos informados de aquellas ocurrencias, o no tan a propósito para dar de ellas una idea imparcial y suficiente. Se verá también si se ha buscado la verdad con todo el esmero y la imparcialidad necesaria, y si para descubrirla y evitar dilaciones tan perjudiciales a los mismos procesados, ha sido tan oportuno el medio de formar la sumaria a tanta distancia de donde ocurrieron los sucesos, como lo hubiera sido substanciar la causa en el 5º exército según lo dispuso al principio el Consejo de Regencia, y los mandaron también las Cortes en 20 de junio último. Se verá finalmente si se ha equivocado la opinión pública quando ha creído que fue prematura y criminal la rendición de aquella plaza: y la nación y la posteridad siempre imparcial e infalible en sus sentencias juzgarán quienes deben responder de tan importante pérdida, y si es el pueblo de Badajoz el que merece su desprecio y el concepto de cobarde y poco patriota. Cádiz 22 de septiembre de 1811. José María Calatrava; Manuel María Martínez; Gregorio Laguna; Francisco Fernández Golfín; Juan María Herrera; Francisco María Riesco.